



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
U. E. COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA, CARACAS



PLAN DE ACTUACIÓN PARA EMERGENCIAS EN LA U.E. COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA, CARACAS





PLAN DE ACTUACION PARA CASOS DE EMERGENCIAS EN LA U.E. COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Actuación para Emergencias en la U.E. “San Ignacio de Loyola”, está basado en un conjunto de acciones y medidas realizadas en forma planificada y permanente por la comunidad educativa de esta institución para reducir los efectos de un evento generador de daños. Constituye una herramienta de preparación para la respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres, cuya finalidad es proteger a los estudiantes, docentes, personal administrativo y obrero que hacen vida en la misma, a través de acciones tendientes a disminuir los riesgos que ocasionen la pérdida de vidas humanas, destrucción de bienes materiales, daño a la infraestructura y la interrupción de las funciones esenciales de la Unidad Educativa en su conjunto.

Así este plan es un instrumento de respuesta activa que comprende la generación de una cultura de preparación, que apunta hacia un nuevo concepto de seguridad integral, donde todos los actores sociales poseen las herramientas cognoscitivas y materiales imprescindibles para actuar antes, durante y después de la ocurrencia de un evento causado por la manifestación de una amenaza natural o antrópica.

A través de este Plan se pretende:

- Mayor seguridad para la comunidad educativa en caso de presentarse una situación de peligro inminente esta institución.
- Crear las condiciones necesarias para que la comunidad educativa tenga menores probabilidades de sufrir lesiones graves o irreparables durante una emergencia o desastre.
- Fortalecer los conocimientos y las actitudes científicas de la comunidad educativa hacia las amenazas naturales o antrópicas y su origen particular, así como la vulnerabilidad de su medio o contexto social, cultural o físico, igualmente conocer las causas y efectos de la ocurrencia de estos eventos generadores de daños.
- Transferir a los hogares de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, así como al resto de la localidad, los aprendizajes sobre prevención, mitigación y preparación para casos de emergencia o desastre, contribuyendo a la generación de una nueva cultura sobre este tipo de evento.



INDICE

PRESENTACION.....	2
1. CAPITULO I. aspectos generales de la unidad educativa	4
1.1. Identificación de la Unidad Educativa	4
1.2. Ubicación geográfica	5
1.3. Población	5
1.4. Descripción de la infraestructura	6
1.5. Antecedentes históricos de la Unidad Educativa	6
1.6. Misión de la U.E. Colegio San Ignacio de Loyola	7
1.7. Visión de la U.E. Colegio San Ignacio de Loyola	7
2. CAPÍTULO II. Marco de referencia	7
2.1. Glosario de Términos	9
2.2. Marco Legal	9
2.3. Objetivo General del Plan de Actuación para Emergencias	12
2.4. Objetivos Específicos del Plan de Actuación para Emergencias.....	12
3. CAPÍTULO III. Diagnostico	12
3.1. Recuento histórico de eventos adversos	12
3.2. Identificación de amenazas	13
3.3. Vulnerabilidad relacionada con la ubicación de la unidad educativa	16
3.4. Inventario de Recursos	16
3.5. Identificación de Riesgos.....	17
4. CAPÍTULO IV. Plan de Actuación	18
4.1. Organización para ejecutar el Plan de Actuación para Emergencias	19
4.2. Organigrama del Comité de Emergencia de la U.E. Colegio San Ignacio de Loyola.....	19
4.2.1. Descripción de Puestos	20
4.3. Procedimiento de Actuación en caso de Sismo.....	29
4.4. Procedimiento de Actuación en caso de Lluvias Intensas - Inundación	48
4.5. Procedimiento de Actuación en caso de Incendio.....	49
5. CAPÍTULO V. Recomendaciones Generales.....	53
6. CAPÍTULO VI. Bibliografía.....	55



1. CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES DE LA UNIDAD EDUCATIVA

1.1. Identificación de la Unidad Educativa

La identificación de la Unidad Educativa se presenta en el siguiente cuadro:

Nombre	UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA
Dirección	Avenida Santa Teresa de Jesús entre calle Los Granados y avenida Los Chaguaramos, Urbanización La Castellana.
Ciudad, Municipio, Estado	Caracas, Chacao, Miranda
Parcela	150701U01014006001
Código de catastro	150701U01014006001001
Teléfono	0212-2631744 (master) 2632801/ 2630753/ 2633825/ 2611297/ 2610034
E-mail	rectorado@colegiosi.org/ <u>direccion@colegiosi.org/subacademia2@colegiosi.org/</u> sipre@sipre.colegiosi.org
Página Web	www.colegiosanignacio.com.ve
Representante legal	Rector: Padre Jesús Orbegozo, S.J. Directora: Lic. María Elena González Sub-directora Académica: Lic. Corina Huizi de Diaz Sub-directora Villa Piscina - Villa Loyola: Hna. Martha Libia Rodas Sub-director Administrativo: Lic. Juan Carlos Gómez Coordinadora Pedagógica: Lic. Scarlet Zerpa Coordinador de Pastoral: Lic. Daniel Mata
Rif	J-00146656-8

1.2. Ubicación geográfica

La Unidad Educativa Colegio San Ignacio de Loyola, se encuentra ubicada en la avenida Ávila con avenida Santa Teresa de Jesús entre calle Los Granados y avenida Los Chaguaramos, Urbanización La Castellana, Municipio Chacao.



1.3. Población

Para el período escolar 2018-2019, la comunidad educativa está integrada por la población que se indica a continuación:

Villa Piscina: Educación Inicial

Coordinadora: 01

Alumnos: 244

Personal docentes: 21

Villa Loyola: Educación Primaria (1º a 4º Grado)

Coordinadora: 01



Secretaria: 01
Alumnos: 523
Personal docente: 47

5º a 6º Grado

Coordinadora: 01
Alumnos: 242
Personal docente: 15

Educación Media General (I a V Año)

Coordinadores: 05
Alumnos: 701
Personal docente: 75

Total Alumnos: 1710
Personal Docente: 158
Coordinadores: 08
Secretaria: 01

La U.E. San Ignacio de Loyola tiene un horario para impartir clases de 7:20 am a 2:15 pm, a excepción de Villa Piscina el cual tiene un horario de 7:20 am a 1:00 pm. En horas de la tarde y noche se desarrollan otras actividades tanto culturales, de música, deportivas, religiosas, Actos, académicas, etc., donde se mantiene un gran número de estudiantes dentro de las instalaciones del colegio.

1.4. Descripción de la infraestructura

- **Superficie:** 94.047 m²
- **Instalaciones:** Salón de actos, bibliotecas, laboratorios de biología, física, química, inglés y ciencias de la tierra, salas de computación, iglesia y capillas, canchas de fútbol, beisbol, basquetbol y voleibol, piscina olímpica, gimnasio.

1.5. Antecedentes históricos de la Unidad Educativa

El Colegio San Ignacio se fundó el 8 de enero de 1923, a solicitud de la Iglesia. El primer Rector fue el Padre Luis Zumalabe, quien en 1926 señaló que la asociación educativa del Colegio pretendía “dar una sólida formación basada en la religión y la moral, defender a la Iglesia, crear lealtades personales a ella y al Papa”. En 1924, el establecimiento vivió su primera expansión y en 1940 se inauguró un nuevo edificio.



En esta etapa se promovió el Humanismo Cristiano como eje de formación. Al inicio de la década del '50 se mudó a los terrenos de Chacao, donde se encuentra actualmente. Su orientación pedagógica se define como “una educación para la justicia, para el beneficio de los más necesitados”.

1.6. Misión de la U.E. “Colegio San Ignacio de Loyola”

El Colegio San Ignacio es una institución educativa perteneciente a la Compañía de Jesús, es así como la Comunidad Educativa del Colegio San Ignacio, a partir de los retos que se le presentan a la Sociedad Venezolana y de las propuestas de la Compañía de Jesús para la Provincia de Venezuela, asume como su Misión y su Visión:

MISIÓN

“Contribuir a la formación integral de nuestros alumnos para que sean personas libres, autónomos, competentes y capaces de ejercer un liderazgo al servicio de los necesitados (pobres y excluidos) como expresión de su compromiso con los valores cristianos y con la construcción de una sociedad más humana, fraterna y justa”.

1.7. Visión de la U.E. “Colegio San Ignacio de Loyola”

VISIÓN

“Ser una Institución Educativa identificada con las características de la Educación de la Compañía de Jesús, que promueva líderes con una sólida formación académica y una profunda experiencia en Jesucristo, comprometidos como miembros de la Iglesia al servicio de los demás”.

2. CAPÍTULO II. MARCO DE REFERENCIA

2.1. Glosario de Términos

Amenaza

La probabilidad de que se produzca un fenómeno de origen natural o humano y que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada. Existen diferentes tres tipos de amenazas:

- Las Naturales: Son propias de la dinámica de la naturaleza y en su ocurrencia no hay responsabilidad del ser humano, quien tampoco está en capacidad práctica de evitar que se produzcan. Según su origen, se clasifican en amenazas geológicas (sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, deslizamientos) e hidrometeorológicas (huracanes, tormentas tropicales, tornados).
- Las Socio-naturales: Existen amenazas aparentemente naturales, tales como inundaciones,



sequías o deslizamientos, que en algunos casos son provocadas por la deforestación, el manejo inapropiado de los suelos, la desecación de zonas inundables y pantanosas o la construcción de obras de infraestructura sin precauciones ambientales. Podrían definirse como la reacción de la naturaleza a la acción humana inadecuada sobre los ecosistemas.

- Las Antrópicas: atribuibles a la acción humana sobre el medio ambiente y sobre el entorno físico y social de una comunidad. Ponen en grave peligro la integridad física y la calidad de vida de las personas; son, por ejemplo: incendios estructurales, contaminación, manejo inadecuado de materiales peligrosos, derrames de sustancias químicas, uso de materiales nocivos para el medio ambiente, etc.

Emergencia

Serie de circunstancias irregulares que se producen súbita e imprevistamente, que podrían originar daños a las personas, propiedad y/o el ambiente y que demandan acción inmediata.

Desastre

Situación con graves daños, por la pérdida significativa de vidas, infraestructura y medios de subsistencia, causada por una amenaza de origen natural o humano, y que sobrepasa la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Vulnerabilidad

Propensión o susceptibilidad de una infraestructura, sistema o sociedad para sufrir un daño debido a la manifestación de una amenaza.

Riesgo

Probabilidad de daños a la vida, bienes o el ambiente, en un lugar particular, siendo el resultado de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Prevención

Conjunto de actividades, acciones y medidas (administrativas legales, técnicas organizativas, entre otras) realizadas anticipadamente tendentes a evitar al máximo el impacto adverso ante la presencia de una amenaza.

Mitigación

Medidas estructurales y no estructurales de intervención emprendidas con anticipación a la ocurrencia ante un fenómeno o evento potencialmente destructor de origen natural o antrópico para reducir o eliminar al máximo el impacto adverso (riesgo) en las poblaciones, medios de subsistencia, sociedad y ambiente.

Preparación

Actividades y medidas tomadas anticipadamente para reducir la vulnerabilidad y asegurar una respuesta oportuna y eficaz ante el impacto de amenazas, así como las acciones de recuperación y rehabilitación



posteriores al desastre. Entre estas medidas están: la emisión oportuna y efectiva de sistemas de alerta temprana, la evacuación temporal de la población, la creación o reforzamiento de capacidades, el establecimiento de políticas, estándares, arreglos de organización y planes operativos: la protección de propiedades del área amenazada.

Alerta

Mensaje que se emite con el propósito de comunicar sobre una posible situación adversa para un área, haciendo salvedad de que las personas deben estar preparadas para el momento de llegada de la situación.

Alarma

Aviso o señal que se emite para seguir instrucciones específicas debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.

Simulacro

Ejercicio de campo en el cual las personas que participarían en una emergencia, sea en condición de actores principales, personal de apoyo o de víctimas, aplican los conocimientos y ejecutan las técnicas y las estrategias que le están asignadas como parte de un Plan de Actuación, ante un escenario planteado a fin de resolver las situaciones o problemas presentados como consecuencia de un evento dado.

2.2. Marco Legal

a) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (Gaceta Oficial No. 5453 del 24/03/2000)

Artículo 55. Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado, a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial. Los cuerpos de seguridad del Estado respetarán la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. El uso de armas o sustancias tóxicas por parte del personal policial y de seguridad estará limitado por principios de necesidad, conveniencia, oportunidad y proporcionalidad, conforme a la ley.

Artículo 332. El Ejecutivo Nacional, para mantener y restablecer el orden público, proteger a los ciudadanos y ciudadanas, hogares y familias, apoyar las decisiones de las autoridades competentes y asegurar el pacífico disfrute de las garantías y derechos constitucionales, de conformidad con la ley, organizará:



1. Un cuerpo uniformado de policía nacional.
2. Un cuerpo de investigaciones científicas, penales y criminalísticas.
3. Un cuerpo de bomberos y bomberas y administración de emergencias de carácter civil.
4. Una organización de protección civil y administración de desastres.

Los órganos de seguridad ciudadana son de carácter civil y respetarán la dignidad y los derechos humanos, sin discriminación alguna.

La función de los órganos de seguridad ciudadana constituye una competencia concurrente con los Estados y Municipios en los términos establecidos en esta Constitución y en la ley.

b) Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (Gaceta Oficial Nro. 37594 del 18 de diciembre de 2002).

Artículo 23. De acuerdo con lo previsto en la Constitución y las leyes, el Ejecutivo Nacional organizará un cuerpo uniformado de policía nacional, un cuerpo de investigaciones científicas, penales y criminalísticas, un cuerpo de bomberos y una organización de protección civil que atenderá las emergencias y desastres, las cuales, sin menoscabo de las funciones específicas que se les asignen, deben trabajar cordialmente a los fines de garantizar la preservación del orden interno.

Artículo 24. El Sistema de Protección Civil se entenderá como una gestión social de riesgo en la cual actúan los distintos órganos del Poder Público a nivel nacional, estatal y municipal, con la participación de la sociedad, y se extiende desde la planificación del Estado hasta procesos específicos, con miras a la reducción de la vulnerabilidad ante los eventos de orden natural, técnico y social.

Artículo 25. La gestión social de riesgo comprende los objetivos, programas y acciones que, dentro del proceso de planificación y desarrollo de la Nación, están orientadas a garantizar la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas, promoviendo el desenvolvimiento de los aspectos de prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante eventos de orden natural, técnico y social que puedan afectar a la población, sus bienes y entorno, a nivel nacional, estatal y municipal.

c) Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos (Gaceta Oficial Nro. 39.095 del 9 de enero de 2009).

Artículo 35. El Estado, a través de sus instituciones, garantizará la incorporación, desarrollo y



supervisión de contenidos vinculados a la gestión integral de riesgos siconaturales y tecnológicos en la educación formal, a través de los diferentes planes, programas, proyectos y actividades del Sistema Educativo Nacional, y en la no formal, a través de los diferentes programas de capacitación y de divulgación.

d) Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y del Adolescente (Gaceta Oficial Nro. 5. 266 Extraordinario del 2 de octubre de 1998).

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto garantizar a todos los niños y adolescentes, que se encuentren en el territorio nacional, el ejercicio y el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías, a través de la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben brindarles desde el momento de su concepción

Artículo 7. El Estado, la familia y la sociedad deben asegurar, con prioridad absoluta todos los derechos y garantías de los niños y adolescentes. La prioridad absoluta es imperativa para todos y comprende:

- a) Especial preferencia y atención de los niños y adolescentes en la formulación y ejecución de todas las políticas públicas;
- b) Asignación privilegiada y preferente, en el presupuesto, de los recursos públicos para las áreas relacionadas con los derechos y garantías de los niños y adolescentes y para las políticas y programas de protección integral al niño y adolescente;
- c) Precedencia de los niños y adolescentes en el acceso y la atención a los servicios públicos
- d) Primacía de los niños y adolescentes en la protección y socorro en cualquier circunstancia.

Artículo 53. Derecho a la Educación. Todos los niños y adolescentes tienen derecho a la educación. Asimismo, tienen derecho a ser inscritos y recibir educación en una escuela, plantel o instituto oficial, de carácter gratuito y cercano a su residencia.

Parágrafo Primero: El Estado debe crear y sostener escuelas, planteles e institutos oficiales de educación, de carácter gratuito, que cuenten con los espacios físicos, instalaciones y recursos pedagógicos para brindar una educación integral de la más alta calidad. En consecuencia, debe garantizar un presupuesto suficiente para tal fin.

Parágrafo Segundo: La educación impartida en las escuelas, planteles e institutos oficiales será gratuita en todos los ciclos, niveles y modalidades, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.



e) Norma Venezolana COVENIN 3791: 2002. Formulación y Preparación de un Plan de Actuación para Emergencias en Instalaciones Educativas.

Esta Norma Venezolana establece los requerimientos y acciones mínimas necesarias para la formulación y preparación de un Plan de Actuación para Emergencias en instalaciones educativas, tanto públicas como privadas, en todos los niveles.

2.3. Objetivo General del Plan de Actuación para Emergencias

Proporcionar a la comunidad educativa conocimientos, técnicas y estrategias sistemáticas que le permitan tener capacidad de respuesta ante una situación de emergencia o desastre, a fin de salvaguardar la vida de todas las personas que hacen vida en las instalaciones de la Unidad Educativa San Ignacio de Loyola.

2.4. Objetivos Específicos del Plan de Actuación para Emergencias

Los objetivos específicos del Plan son:

- a) Motivar a la comunidad en la implantación del Plan
- b) Identificar los riesgos a los que está expuesta la Unidad Educativa
- c) Identificar los grupos de riesgos dentro de la comunidad educativa para facilitar su desenvolvimiento ante situaciones de emergencias
- d) Identificar los recursos con los que cuenta la institución para la gestión de riesgos.
- e) Identificar, definir e implantar medidas de preparación, prevención, mitigación y respuesta ante eventos adversos
- f) Establecer el comité de emergencia de la institución, sus integrantes y sus responsabilidades
- g) Capacitar a los integrantes de la comunidad educativa en las acciones para la actuación en situación de emergencia
- h) Establecer una red de comunicación entre la escuela y los organismos competentes encargados de solventar situaciones de emergencia

3. CAPÍTULO III. DIAGNOSTICO

3.1. Recuento histórico de eventos adversos

En el Municipio Chacao las principales amenazas naturales potenciales son las sísmicas y las de origen hidrometeorológico, pues el Municipio está constituido por una serie de conos de deyección, generados por sucesivos flujos torrenciales que utilizaron como medio de transporte los drenajes que nacen en la



falda sur del Waraira Repano y rellenaron de sedimentos la parte noreste del Valle de Caracas.

En el siglo XX resalta el Sismo del 29 julio 1967, con una intensidad 6,5 a 6,7 grados en la escala de Richter y con una duración de 35 a 55 seg. El mismo reportó daños considerables en las estructuras del municipio en los sectores de Altamira, La Castellana y Los Palos Grandes. En la capital se registraron alrededor de 300 muertos, 2000 heridos, con pérdidas de más de US\$ 10 millones. Posteriormente a este sismo se han presentado sismos de intensidades menores a bajas, sin ninguna consecuencia mayor.

En referencia a las precipitaciones, se han identificado en los últimos veinte años, eventos de gran magnitud, como son los de los años 1999 y 2005. En la última década se han presentado recurrentemente altas precipitaciones que han afectado fundamentalmente a la vialidad del municipio.

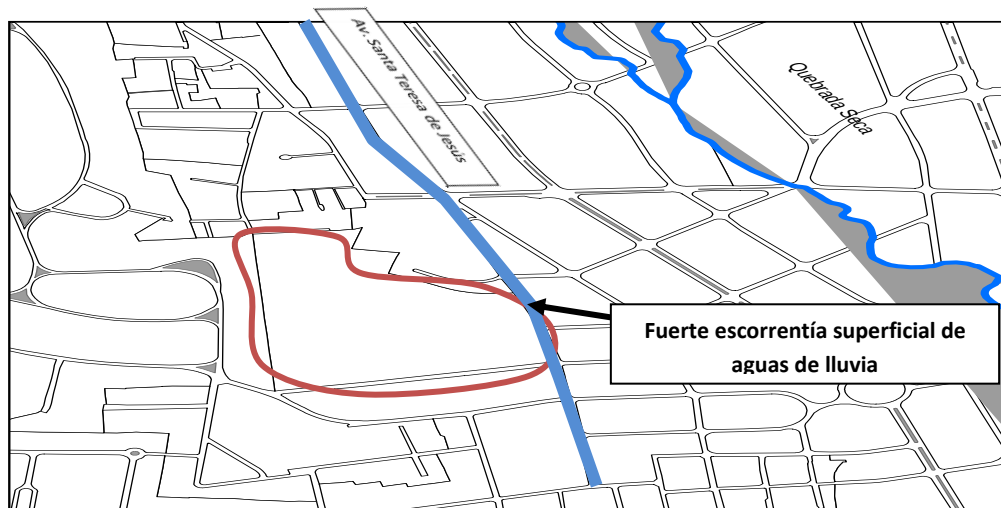
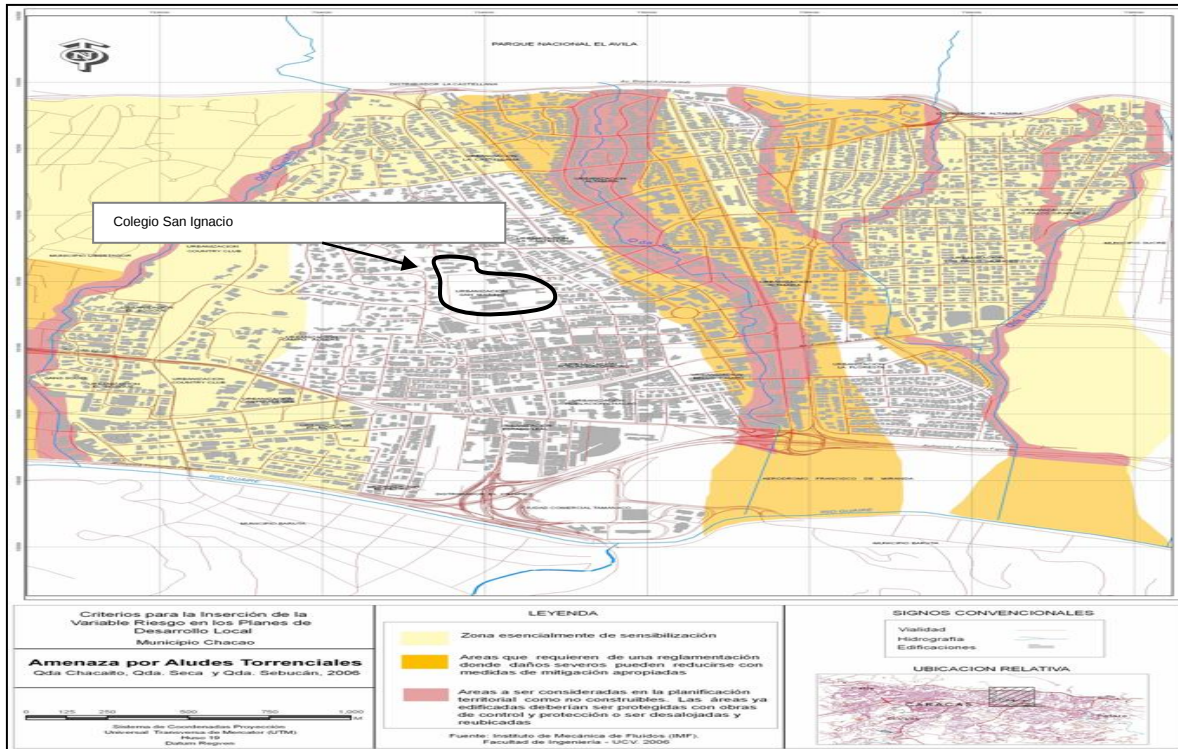
Existen una serie de eventos, algunos de ellos de tal magnitud, que han alterado la trayectoria de algunos drenajes de la entidad. Según estudios geológicos y morfoclimáticos, elaborados por André Singer en el año 1.974; entre los años 1.100 y 1.500 D.C. se produjo un alud torrencial que causó la desviación del curso de la quebrada Chacaíto, afectando zonas donde posteriormente se asentarían las urbanizaciones El Pedregal, Country Club y La Castellana. Un evento similar se habría producido con anterioridad en el Pleistoceno u Holoceno, afectando las zonas de Altamira y Los Palos Grandes. En los años 1.951 y 1.960, flujos torrenciales causaron daños en Chacao, La Campiña y Los Palos Grandes. Estos eventos se repitieron en los años 1.975, 1.976 y 1.979; en Altamira, El Pedregal, Los Palos Grandes y La Castellana. Según referencias de vecinos, en el sector comprendido entre la Av. Mohedano del Country Club y la sede del Cuerpo de Bomberos del Este en la Urb. El Bosque, se concentraron los mayores daños durante las lluvias atípicas de diciembre de 1.999, hay que resaltar que en este tramo se produce un estrangulamiento del drenaje, disminuyendo de manera drástica su capacidad hidráulica. En la época de lluvias de los años 2.000-2.001, la quebrada Chacaíto se desbordó en los alrededores del Club Blandín y la Av. Mohedano del Country Club, y a la altura de la sede del Cuerpo de Bomberos del Este en la Urb. El Bosque.

3.2. Identificación de amenazas

Desde el punto de vista de las amenazas socio-naturales el emplazamiento se caracteriza por:

- La zona donde se encuentra ubicada la unidad educativa San Ignacio de Loyola, se caracteriza por presentar una amenaza hidrometeorológica media. El colegio se encuentra alejado de la zona de circulación o cauce de la quebrada Seca, una de las principales cuencas hidrográficas que representa una amenaza para el municipio Chacao, sin embargo, ante la ocurrencia de fuertes precipitaciones, la escorrentía superficial de aguas pluviales por la avenida Santa Teresa de Jesús, ubicada adyacente a la unidad educativa; es el evento que puede afectar de forma directa dichas

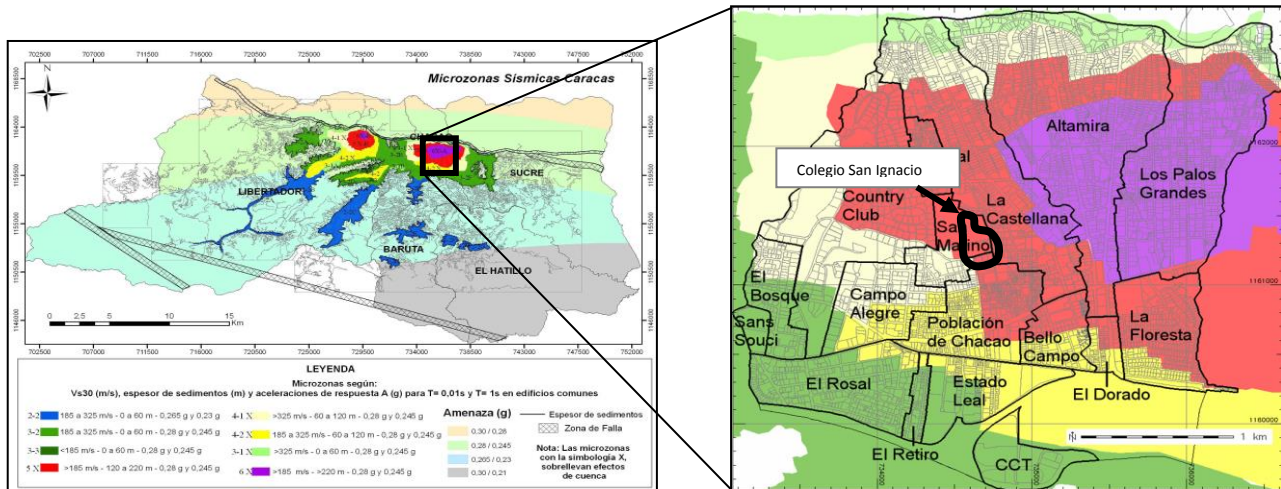
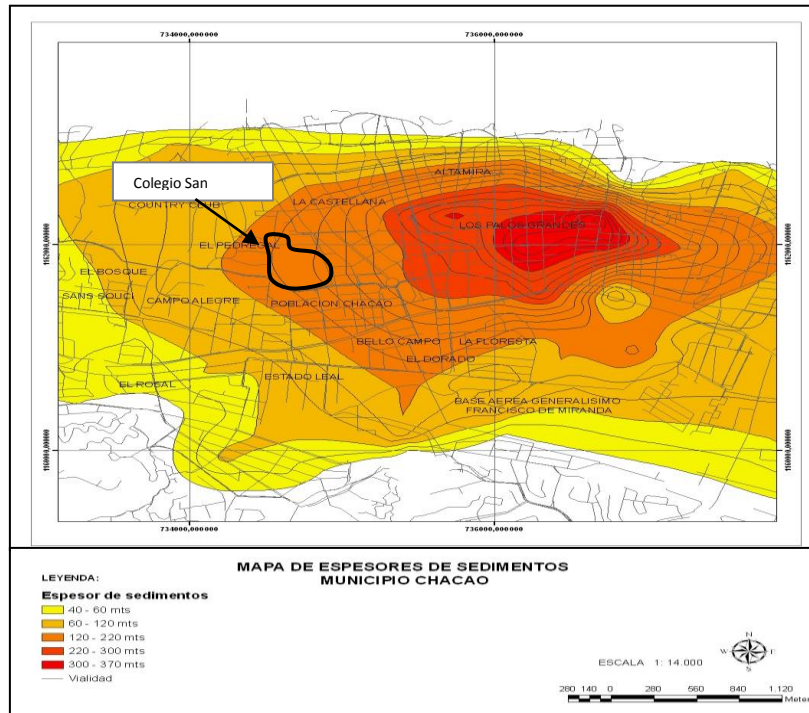
instalaciones y las personas que ingresen a salgan de las mismas.



- El espesor de sedimentos del terreno sobre el cual se ubica el colegio San Ignacio de Loyola, oscila entre 120 y 160 metros aproximadamente, caracterizada como una zona con moderada



amenaza sísmica, de acuerdo a estudios realizados por la Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS, año 2009).





3.3 Vulnerabilidad relacionada con la ubicación de la unidad educativa

Las características del emplazamiento y riesgos naturales de la unidad educativa vienen dadas en un estudio de realizado por la Universidad Central de Venezuela, CENAMB y son las siguientes:

- El nivel freático en el terreno se encuentra a una profundidad mayor a 15 metros, por lo que existen bajos niveles de humedad relativa proveniente del suelo.
- Pendiente del terreno entre 10% a 0% grados de inclinación.
- Geomorfológicamente es una zona de depósitos aluviales facies proximal caótico, provenientes de sucesivos y continuos flujos torrenciales del cerro El Ávila, a través de la quebrada Chacaíto.
- La densidad de población en esta área está entre 0-250 Hab/ Manzana
- El mapa geológico indica una zona estable geotécnicamente sobre litología desfavorable.
- El uso del suelo es de servicio urbano, presencia de bajo flujo vehicular y baja densidad poblacional.

3.4. Inventario de recursos

Recursos humanos

- Personales docentes.
- Alumnos y alumnas.
- Especialistas y Profesionales.
- Personal obrero y administrativo.
- Personal de Seguridad.

Recursos técnicos

- Emergencia: Teléfono 171 Chacao
- Instituto Autónomo Municipal de Protección Civil y Ambiente – Chacao: Teléfono (0212) 2677857 – 2679917
- Instituto Municipal de Protección y Atención a la Salud: Teléfono (0212) 9537925/9532265/9537900/9537685
- Bomberos del Distrito Capital: Teléfono (0212) 5454545
- Policía Municipal de Chacao. (0212) 2764116



Recursos materiales

- Plan de Emergencia Escolar.
- Planos de la Escuela.
- Maletines de Primeros Auxilios.
- Señalización: Salida de Emergencia.
- Equipamiento de seguridad física del colegio.
- Megáfono.
- Extintores.
- Listado de alumnos.

3.5. Identificación de Riesgos

El análisis de riesgo consiste en estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad y unas consecuencias. La información que se obtiene en este punto es indispensable para definir las medidas de mitigación, prevención y protección necesarias para minimizar los impactos que se puedan generar:

Amenazas	Vulnerabilidad	Efectos
Sismos	• La edificación fue construida sobre un espesor de sedimento de 120-160 metros aproximadamente, según estudios realizados FUNVISIS. • Ruptura de tubería de gas enterrada en la zona. • Más del 75% de las edificaciones adyacentes a la institución son construidas con más de 8 pisos. • Cercanos a la ubicación de la falla secundaria Tacagua-El Ávila, falla secundaria que puede activarse.	• Daños en la infraestructura. • Muertes por soterramientos y caídas. • Daños en mobiliario y equipos. • Caída de postes del tendido eléctrico. • Golpes y Fracturas. • Daños físicos permanentes. • Peligro de incendio. • Dificultad de evacuación.



Lluvias Intensas	• Transito potencial de flujo de aguas superficial por la avenida Santa Teresa de Jesús. • Caídas de árboles dentro del colegio. • Afectación al tendido eléctrico, por fuertes vientos	• Daño físico a las personas y a la infraestructura. • Residuos sedimentados y Aguas estancadas. • Daños al mobiliario y equipos. • Dificultad de evacuación.
Incendios	• Uso de gas GLP en los comedores de la institución.	• Daño físico a las personas y a la infraestructura. • Dificultad de evacuación • Olores ofensivos. • Daños al mobiliario y equipos.

4. CAPÍTULO IV. PLAN DE ACTUACION

Para la Unidad Educativa San Ignacio de Loyola, el objetivo principal es velar por la seguridad y resguardo de sus alumnos, personal docente, administrativo y obrero, a través de la prevención de pérdidas y el control de los riesgos. Siendo la seguridad de la comunidad educativa lo más importante, es necesario, establecer los procedimientos que se llevaran a cabo ante situaciones de emergencia o desastres, a través de un Plan de Actuación ante Emergencias en esta institución, en el cual se asignaran responsabilidades para que se lleve a cabo de una forma rápida, segura y ordenada, éste incluye las medidas y acciones a seguir antes, durante y después de la ocurrencia de un evento adverso, así como aquellas medidas de seguridad para la preservación de la vida y la continuidad de las actividades y servicios.

En tal sentido, este Plan está orientado a establecer todas las actividades necesarias para realizar un simulacro de desalojo en la institución como actividad de preparación para enfrentar y controlar aquellos eventos adversos, que, por sus características y magnitud, requieran de la participación activa de todas las personas que hacen vida en este centro escolar y de los organismos competentes en materia de prevención de riesgos y seguridad.



4.1. Organización para ejecutar el Plan de Actuación para Emergencias

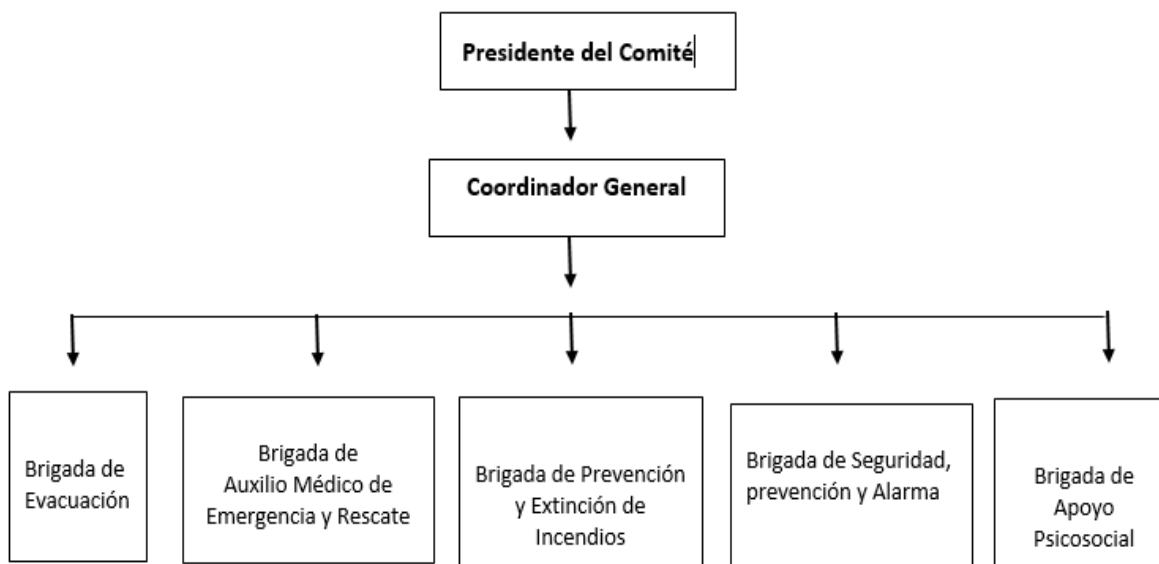
A continuación, se presenta la estructura organizativa del Comité de Emergencia de la Unidad Educativa “San Ignacio de Loyola”. La organización está diseñada con el objetivo de agrupar, tanto a docentes como alumnos, en brigadas para la puesta en marcha de actividades de preparación, mitigación y respuesta del comité.

La estructura está compuesta por el personal directivo, maestros, personal administrativo, obreros y alumnos de la institución quienes conforman las brigadas que se citan a continuación:

- a) brigada de evacuación,
- b) brigada de auxilios médicos de emergencia y rescate,
- c) brigada de prevención y extinción de incendios,
- d) brigada de seguridad, prevención y alarma,
- e) brigada de apoyo psicosocial.

En esta estructura se incluyen las funciones antes, durante y después, los objetivos, las actividades específicas y distintivos de cada uno de los coordinadores de las diferentes brigadas.

4.2 Organigrama del Comité de Emergencia de la Unidad Educativa “San Ignacio Loyola”.





4.2.1 Descripción de puestos.

Presidente del Comité de Emergencia: Padre Jesús Orbegoza, S.J.

Objetivo: Coordinar la toma de decisiones administrativas del plan de emergencia escolar.

Contará con el apoyo del siguiente personal, el cual estará encargado de coordinar a su vez todas las acciones pertinentes al control y supervisión de la emergencia o evento adverso. Este personal le indicará al Padre Orbegoza, toda la información relevante del evento acontecido: sucesos, actividades ejecutadas, número de personas desalojadas, condiciones de las mismas, etc.

- **Directora:** Lic. María Elena González
- **Coordinadora General:** Lic. Corina Huizi de Diaz / Prof. Olga Vera
- **Coordinadora de Brigada:** Lic. Corina Huizi de Diaz
- **Villa Piscina:** Prof. María Valentina González / Nuria Ruiz
- **Villa Loyola:** Hna. Martha Libia Rodas / Mónica Vides
- **Módulo I- Módulo II y Rectorado:** Lic. Claudia Baptista/Lic. Francis García/Lic. Carlos Castillo
- **Obrero:** Dorsi Álvarez / Noemy Castrillo

Actividad específica: Informará a las autoridades competentes de todas las actividades que se realicen en la Unidad Educativa después de una emergencia o un desastre, principalmente de las condiciones del personal desalojado y si existe alguna situación irregular o de atención inmediata, por el evento ocurrido, ejemplo: número de personas desalojadas, atención de algún lesionado, si quedaron personas dentro de la edificación, personas desaparecidas, etc.

Algunas de las funciones del presidente del Comité de emergencia del colegio son:

Antes	Durante	Después
• Convocar a las coordinadoras de las brigadas para elaborar un Plan de Capacitación por especialidad. • Coordinar los simulacros y simulación con los coordinadores docentes, alumnos y alumnas. • Verificar la disponibilidad de los recursos de la Unidad Educativa y el estado de los mismos para atender las emergencias. • Programar y ejecutar simulaciones y simulacros en la Unidad Educativa.	• Verificar que las coordinadoras desarrollen actividades del Plan de Actuación para Emergencias en la institución. • Facilitar todas las necesidades de operatividad ante un evento adverso.	• Elaborar un informe de los recursos actuales. • Elaborar un informe de necesidades para el restablecimiento de las actividades educativas.



Brigada de Evacuación

Objetivo General: Evacuar a la comunidad escolar hacia un lugar seguro, con la finalidad de salvaguardar las vidas de todas las personas presentes en ese momento.

Distintivos: Chaleco Reflectivo color anaranjado

Está integrada por alumnos, docentes, obreros, personal administrativo y directivos del colegio:

ALUMNOS	DOCENTES	OBREROS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	DIRECTIVOS
No aplica	Villa Piscina: Prof. Valentina González Prof. María Inés Rajbe	Hermelinda Rodríguez/ Yamelis Rodríguez	Villa Piscina: Prof. Nuria Ruiz	Hna. Martha Rodas
- Dilodovico Luca. - Andres Macario.	Villa Loyola: Prof. Mónica Vides	Empresa MEGASERVICE Carlos Pérez	Villa Loyola: Prof. Yohanna Cammarano	Hna. Martha Rodas
- Humberto Ramirez. - Mariam Hopking.	Modulo I: Prof. Claudia Baptista	Dália Linares/ Ubarda Reyes	Modulo I : Prof. Carmen Francia García	Prof. Corina Huizi
- Alexandra Courtois - Martin Gergoff	Modulo II: Prof. Nubia Garcia	Fanny Linares Hilda Acevedo	Modulo II: Prof. Daniel Mata	Prof. Corina Huizi
- Beatriz Arias - Paula Castro	Rectorado: Prof. Carlos Castillo	Noemi Castillo/ Dorcy Alvarez	Rectorado: Prof. Maria Teresa Martínez	Prof. Maria Elena Gonzalez



Funciones:

Elaborar el Plan de Evacuación del Centro, dirigir su ejecución, coordinación y la realización de simulacros de evacuación a un lugar seguro, previamente designado por los integrantes del comité. Rescatar a las personas atrapadas.

Antes	Durante	Después
• Elaborar el Plan de Evacuación. Dar a conocer el sistema de Alarma. • Divulgar los planes de acción, riesgos y amenazas de la edificación. • Conocer todas las rutas de escape. • Verificar las áreas seguras dentro y fuera de la Institución. • Programar Cursos de Técnicas de Rescate. • Describir las rutas de escape, señalar las vías de evacuación y las zonas de seguridad del edificio escolar y sus alrededores.	• Guiar a las personas, en forma ordenada y rápida, a las zonas de seguridad designadas, evitando que se provoque el pánico. • Verificar que cada docente dirija a sus estudiantes durante la evacuación del colegio. • Asegurarse que todas las personas estén evacuadas durante la emergencia. Verificar los grupos vulnerables. • Rescatar a personas atrapadas o en peligro.	• Evaluar el plan de evacuación y las acciones desarrolladas. • Identificar las fortalezas y debilidades de la ejecución del Plan Actuación ante Emergencias. • Coordinar la entrega de los alumnos (as) a sus respectivos representantes o familiares.



Brigada de Prevención y Extinción de Incendios

Objetivo general: Prevenir y extinguir los incendios en su fase incipiente.

Distintivos: Chaleco reflectivo color amarillo

Está integrada por docentes, obreros, personal administrativo y directivos del colegio:

ALUMNOS	DOCENTES	OBREROS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	DIRECTIVOS
No aplica	Villa Piscina: Prof. Valentina González. Prof. María Ines Rajbe	Hermelinda Rodríguez/ Yamelis Rodríguez	Villa Piscina: Prof. Nuria Ruiz	Hna. Martha Rodas
- Dilodovico Luca. - Andres Macario	Villa Loyola: Prof. Mónica Vides	Empresa MEGASERVICE Carlos Perez	Villa Loyola: Prof. Yohanna Cammarano	Hna. Martha Rodas
- Humberto Ramirez. - Mariam Hopking.	Modulo I: Prof. Claudia Baptista	-Dalia Linares -Ubarda Reyes	Modulo I: Prof. Carmen Francia García	Prof. Corina Huizi
- Alexandra Courtois - Martin Gergoff	Modulo II: Prof. Nubia García	-Fanny Linares -Hilda Acevedo	Modulo II: Daniel Mata	Prof. Corina Huizi
- Beatriz Arias - Paula Castro	Rectorado: Prof. Carlos Castillo	-Noemi Castrillo -Dorcy Alvarez	Rectorado: María Teresa Martínez	Prof. Corina Huizi



Funciones:

Antes	Durante	Después
• Elaborar el Plan de Trabajo. • Coordinará capacitación de miembros de la brigada en la prevención y extinción de incendios. • Identificar las instalaciones eléctricas donde se podría dar un corto circuito, así como otros lugares en donde se podrían generar incendios. • Mantener vigilancia permanente en las zonas identificados como de riesgo • Hacer simulacros de identificación de conatos de incendios. • Llevar a cabo en forma periódica, diagnósticos en la institución sobre riesgos y recursos, tanto humanos como materiales, para prevención de incendios.	• Notificar al CISE 171 Chacao y a los bomberos si el incendio se propaga. • Alejar a los niños y personal que este cerca del incidente. • Aplicar el método de extinción de incendio dependiendo del tipo de material que arde. • Si el incendio es de gran magnitud se evacuará la zona afectada y se tomaran medidas para evitar la propagación del mismo. • Aplicar las técnicas con los recursos disponibles para extinguir los incendios. • Apoyaran a los bomberos en las labores que ellos dispongan.	• Identificar pérdidas materiales o humanas. • Elaborar un informe de lo sucedido a la coordinadora general del comité de emergencia escolar. • Evaluar el trabajo realizado y reforzar conocimiento. • Mantener vigilancia permanente en las zonas identificadas como de riesgo. • Evaluar el Plan de Trabajo y las técnicas y operativos de extinción aplicados. • Mejorar los recursos disponibles para combatir el incendio.



Brigada de Seguridad, Prevención y Alarma

Objetivo general: Brindar seguridad al personal y a la comunidad en general y proteger los bienes de la institución.

Está integrada por alumnos, docentes, obreros y directivos del colegio:

ALUMNOS	DOCENTES	OBREROS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	DIRECTIVOS
No aplica	Villa Piscina: - Prof. María Ines Rajbe - Prof. Alexandra Hernández	- Hermelinda Rodriguez - Yamelis Rodriguez	Villa Piscina: Prof. Nuria Ruiz	Hna. Martha Rodas
- Dilodovico Luca. - Andres Macario	Villa Loyola: - Prof. Mónica Vides - Prof. Florentina Sánchez - Prof. Natalia Aragone - Prof. Aura Padilla - Prof. Ninoska Maza	Empresa MEGASERVICE Carlos Perez	Villa Loyola: Prof. Yhoanna Cammarano	Hna. Martha Rodas
- Humberto Ramirez. - Mariam Hopking.	Modulo I: - Prof. Claudia Baptista - Prof. Claudia Palladini - Prof. Yousi Gómez - Primer año "D": el docente que tenga clases.	- Dalia Linares - Urbarda Reyes	Modulo I: Prof. Carmen Francia García	Prof. Corina Huizi
- Alexandra Courtois - Martin Gergoff	Modulo II: - Prof. Nubia García - Segundo año "C": el docente que tenga clases. - Tercer año "D": el docente que tenga clases. - 4º año "D": el docente que tenga clases.	- Fanny Linares - Hilda Acevedo	Modulo II: Prof. Daniel Mata	Prof. Corina Huizi
- Beatriz Arias - Paula Castro	Rectorado: - Prof. María Margarita Knötschke - Los docentes que tengan clases en 5º año "A" y 5º de Humanidades.	- Noemi Castillo - Dorcy Alvarez	- Prof. María Elena González - Silvia Martínez - Scarlet Zerpa - Sabrina Buschbeck	Prof. Corina Huizi



Funciones

Antes	Durante	Después
• De ser necesario, coordinar con la Policía de Chacao su colaboración para prestar seguridad a la institución. • Coordinar la capacitación para los miembros de su brigada. • Realizar simulacros para probar la efectividad del plan y realizar las medidas correctivas necesarias. • Estar vigilante de posibles situaciones que pongan en riesgo la institución.	• Permitir el acceso al centro escolar, únicamente al personal autorizado y debidamente identificado. • Mantener informada a la directora del comité sobre las acciones que realiza y los requerimientos que tuviera para la ejecución de sus tareas. • Hacer un reconocimiento de las vías y rutas de salida segura de la institución, contempladas en el Plan de Educación. • Ayudar a evacuar a la población estudiantil, mediante el cierre de vías, acordonamiento de las zonas de seguridad. • Ayudar a mantener el orden y prevenir los saqueos.	• Levantar un informe del número de aulas dañadas. • Evaluar el plan de seguridad y vigilancia y las acciones realizadas. • Identificar las fortalezas y debilidades. • Coordinar con otras brigadas la entrega de los niños a padres de familia.



Brigada de Auxilios Médicos de Emergencia y Rescate

Objetivo general: Brindar a los lesionados los auxilios médicos de emergencia básicos para salvar su vida y evitarle complicaciones en caso de una emergencia.

Distintivos: Chaleco Reflectivo color verde

Está integrada por alumnos, docentes, obreros, administrativo y personal del colegio:

ALUMNOS	DOCENTES	OBREROS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	DIRECTIVOS
No aplica	Villa Piscina: - Prof. Melanie Angulo - Prof. Isidro Rivero	- Hermelinda Rodriguez - Faustino Hernández	Villa Piscina: Prof. Nuria Ruiz	Hna. Martha Rodas
- Dilodovico Luca. - Andres Macario	Villa Loyola: - Prof. Merylin Cadenas - Prof. Matilde Da Mata	- Empresa MEGASERVICE Carlos Perez	Villa Loyola: Prof. María García	Hna. Martha Rodas
- Humberto Ramirez. - Mariam Hopking.	Modulo I: - Prof. Gluliana Illuzzi - Prof. Emiro Perdomo	- Dalia Linares - Ubarda Reyes	Modulo I: - Carmen García - Claudia Baptista	Prof. Corina Huizi
- Alexandra Courtois - Martin Gergoff	Modulo II: - Prof. Nubia García - Luis Guevara	- Fanny Linares - Hilda Acevedo	Modulo II: Prof. Daniel Mata	Prof. Corina Huizi
- Beatriz Arias - Paula Castro	Rectorado: - Prof. Caren Adrianza - Sara Zambrano	- Noemy Castrillo - Dorcy Alvares	- Marta Rodriguez - Sara Zambrano	Prof. Corina Huizi



Funciones

Antes	Durante	Después
• Elaborar un plan de atención de lesionados, identificar las zonas donde se brindará la atención de primeros auxilios. • Coordinar la capacitación para los miembros de la brigada. • Ubicar los equipos como botiquines, camillas entre otros elementos en lugares estratégicos. • Velar por el adecuado mantenimiento del botiquín general del centro escolar. • Realizar simulacros para probar y mantener actualizados los procedimientos de atención. • Prevenir accidentes en el centro educativo. • Actualizarse en nuevas técnicas de auxilios médicos de emergencia y traslado de lesionados.	• Aplicar y dirigir el plan de atención de lesionados. • Brindar atención a los posibles afectados. Evaluar al paciente físicamente para programar el auxilio que convenga. • Organizar la referencia de las personas afectadas al Centro de Atención previsto. • Evacuar a rezagados y afectados hasta el punto de atención de víctimas. • Llevar el control de afectados. • Ayudar al paciente a mantenerse optimista y aceptar la ayuda. • Retirar a los curiosos que constituyen con frecuencia el mayor problema para atender a un lesionado.	• Presentará un informe al coordinador general. • Evaluar el Plan de Atención de Heridos y las acciones realizadas. • Coordinar con la Brigada de Seguridad y Vigilancia la entrega de los/as niños/as heridos a los padres y madres de familia. • Asegurarse de que se informe a los organismos competentes, sobre víctimas que se presentaron en determinado momento.



Brigada de Apoyo Psicosocial

Objetivo general: Mantener la serenidad y la calma de los alumnos y del personal que labora en la institución.

Está integrada por docentes y directivos del colegio:

- Lic. Caren Adrianza
- Sra. Mary Nontoa
- Lic. Nuria Ruiz
- Lic. Rosanna Pérez
- Lic. Eglemar Uztariz
- Lic. María Alejandra Hernández
- Lic. María Cristina Aguerrevere

4.3 Procedimiento de actuación en caso de sismo.

Antes	Durante	Después
• Capacitación de la brigada con personal técnico en el área. • Definir el área de atención a personas afectadas emocionalmente. • Preparar los recursos necesarios para la atención de pacientes	• Brindar apoyo a los afectados. • Realizar actividades de disociación de los hechos ocurridos, a fin de mantener la calma y serenidad de los involucrados.	• Entregar a los padres o madres de familia los niños(as) y explicar las reacciones durante el evento. • Dar seguimiento a los casos tratados durante la emergencia. • Remitir si es necesario a los jóvenes afectados a un especialista



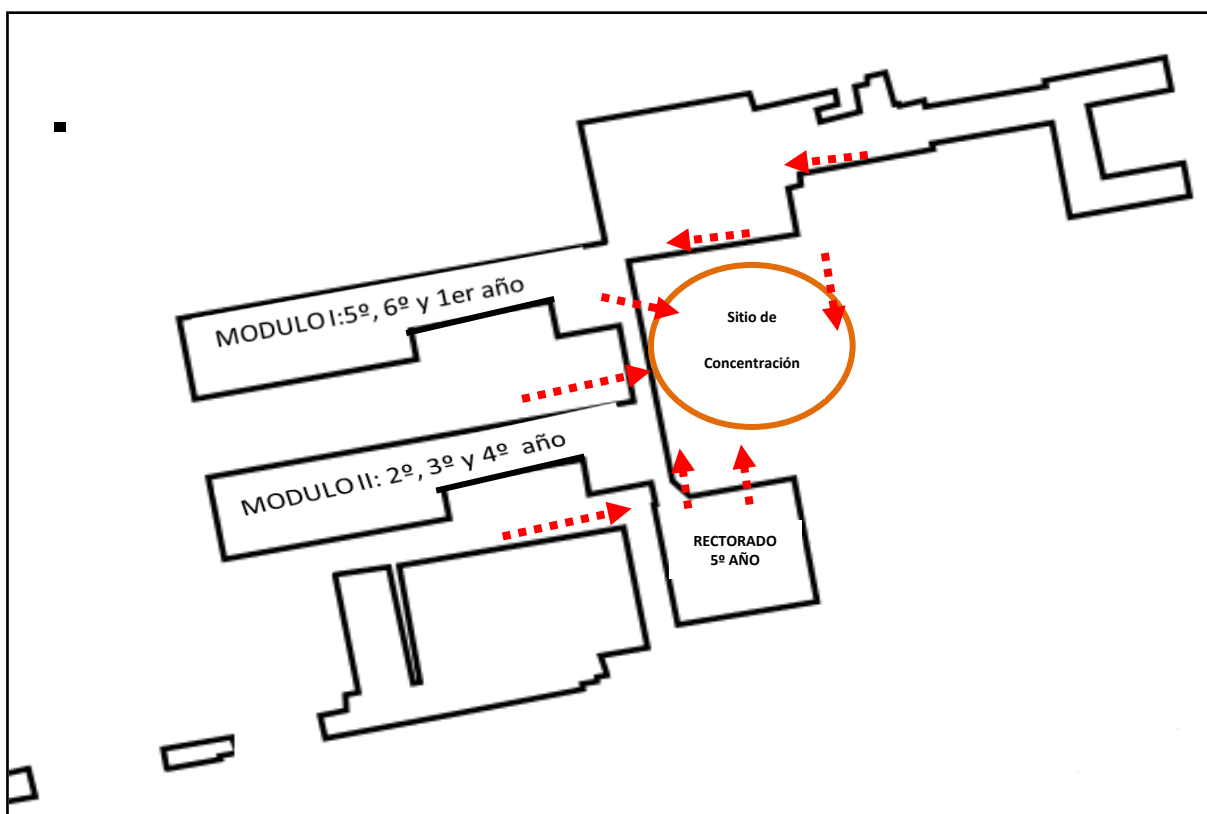
- Inicialmente todas las personas que se encuentren en cada una de las áreas del colegio, se resguardarán debajo de las mesas o escritorios, con las manos sobre la cabeza, protegiéndose de los objetos que puedan caer, también deben mantenerse alejados de las ventanas, puertas de cristal y estantería no fijada a la pared, con el objeto de evitar lesiones personales.
- 
- Una vez culminado el movimiento sísmico, las maestras en conjunto con los alumnos deberán efectuar una evaluación de las condiciones físicas de las personas, en cada una de las áreas del colegio en las que se encuentren, para determinar la afectación del mismo.
 - Posteriormente el personal encargado de la Brigada de Evacuación, se reunirá de forma inmediata con el Rector del colegio, así como sus directores, sub-directores y coordinadores, a fin de plantear la magnitud y el estado actual de la edificación y la puesta en marcha de la estrategia a aplicar para ejecutar una evacuación segura de las instalaciones.
 - El señor Gustavo Nadal, o cualquier otra persona que se encuentra presente en la reunión antes descrita, por autorización de la subdirectora académica; tocará el timbre del colegio de forma continua por un lapso de un (01) minuto y luego de forma intermitente, con el objeto de indicar el inicio del desalojo de la edificación. Igualmente se puede hacer uso del sistema de voiceo (altoparlantes), para indicar el inicio del desalojo del colegio, así como la causa del mismo, girando instrucciones de calma y dirigiendo al personal al sitio de concentración establecido.
 - Los ciudadanos responsables de llamar al Centro Integral de Seguridad y Emergencia, 171 Chacao para reportar la ocurrencia del sismo son:
 - ✓ **Principal:** Lic. Henry Parra
 - ✓ **Suplente 1:** Sra. Ysolda Rangel
 - ✓ **Suplente 2:** Sr. Reinaldo Escalona
 - ✓ **Suplente 3:** Sr. Daniel Machado

Esto se realiza con el objeto de notificar el evento ocurrido, las acciones tomadas al momento, para que a su vez esta institución coordine con los organismos de seguridad municipal y bomberos, los recursos necesarios.



RECTORADO, DIRECCIÓN, 5to GRADO, 6to GRADO y BACHILLERATO:

- Al darse la señal de evacuación del colegio, todas las personas que se encuentren en estas áreas deberán desalojar dichos recintos, cada maestro tomará a su grupo de alumnos y los llevará de forma ordenada al patio central de esta área, dando instrucciones a lo largo de la trayectoria para mantener el orden y la calma entre ellos y ofrecerles seguridad.
- El personal desalojado deberá evacuar la edificación adoptando la maniobra de autoprotección con las manos sobre la cabeza o con los bolsos escolares sobre la misma, con la finalidad de evitar que objetos que puedan caer los golpeen y lesionen.



Vista de la planta física del Sitio de Concentración Inicial en el Patio de la Virgen



Vías de escape del personal ubicado en estas áreas

- Las personas que laboran en el Rectorado y la Dirección deberán tomar como vía de escape la entrada principal (puerta de vidrio), siempre y cuando el evento no genere daños a la misma u otro suceso que impida la salida de las personas por este sitio. En caso necesario como segunda opción se utilizará la puerta ubicada al oeste (madera), donde se deberá tomar la previsión y disponer de una persona para que coordine con el personal y los alumnos de 5to año de bachillerato que desalojen por este núcleo de escaleras, girando instrucciones para mantener la calma y no congestionar esta área que impida la salida rápida y ordenada hacia la puerta de salida, para posteriormente llegar al sitio de concentración antes mencionado.





Vías de escape hacia el Área de Concentración



Sitio donde debe ubicarse un profesor con el objeto de evitar un embotellamiento entre las personas que bajan de los pisos superiores y los que salen del rectorado.



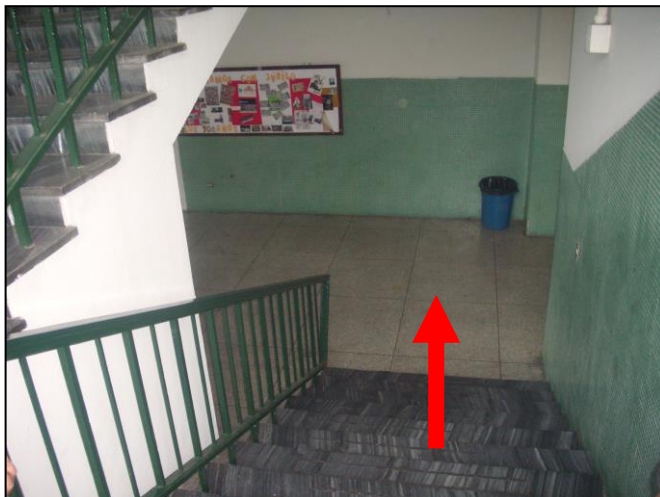
Vía de escape de los alumnos de 5º Año hacia la plaza de la Virgen.



- El personal que se encuentre realizando actividades deportivas, bien sea en las canchas o cualquier patio interno de esta zona (espacios abiertos), deberá igual aplicar la maniobra de autoprotección ante la ocurrencia de un movimiento sísmico, colocándose en posición fetal en el suelo cubriéndose la cabeza. Posteriormente que cese el movimiento del terreno deberá dirigirse al patio central o plaza de la Virgen.



- El personal de profesores, alumnos y otros que se encuentren en los módulos I y II, deberán dirigirse al patio de la Virgen bajando por las escaleras por el derecho de la misma, en forma ordenada, manteniendo la calma.



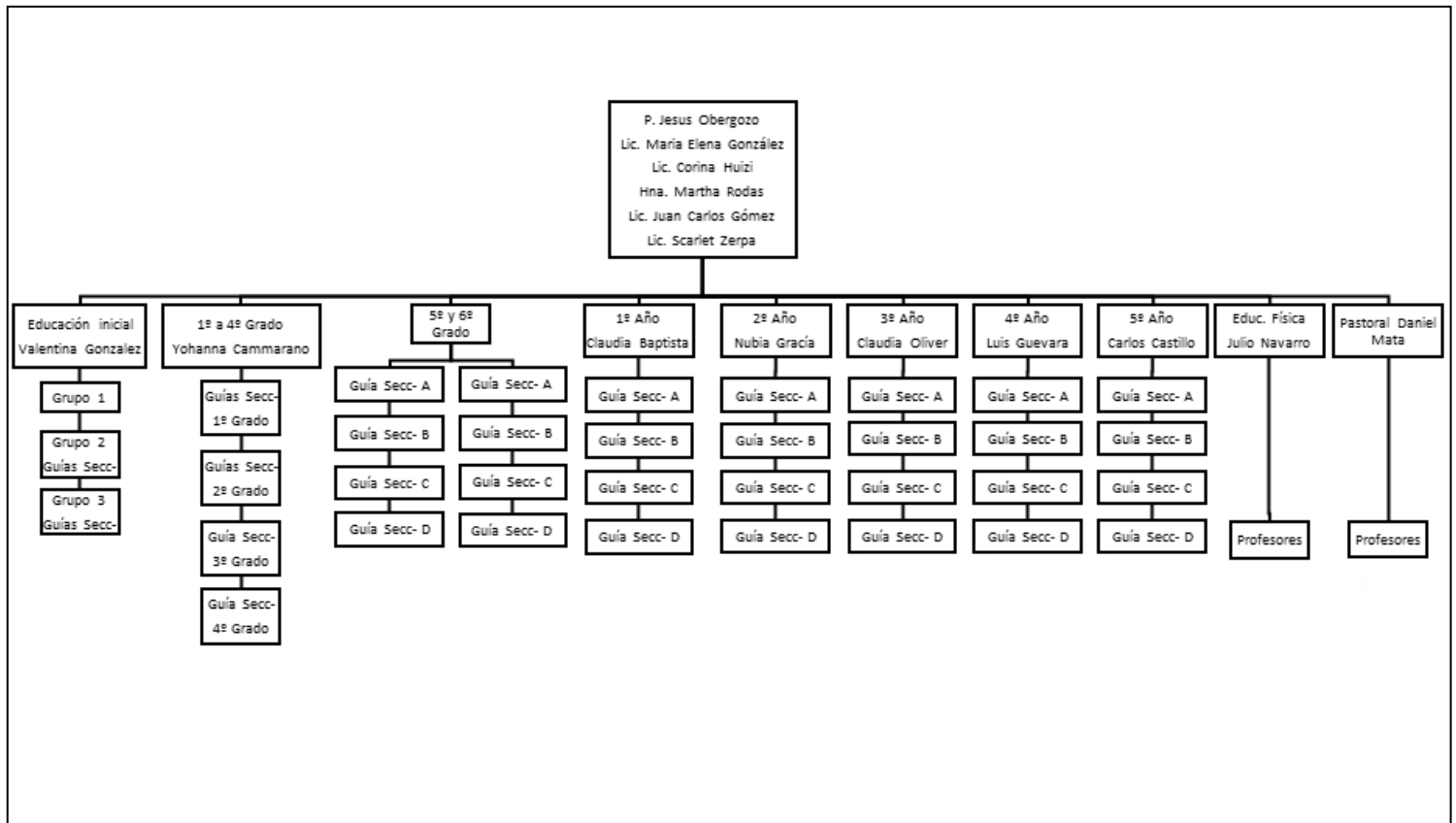


- Igualmente, las personas que se encuentren en las áreas de laboratorios, SIPRE, ASIA, talleres, comedores, librería, etc, deben resguardarse debajo de las mesas o escritorios, con las manos sobre la cabeza, protegiéndose de los objetos que caen, también deben mantenerse alejados de las ventanas, puertas de cristal y estantería no fijada a la pared. Una vez culminado el movimiento sísmico, deberán efectuar una evaluación de las condiciones físicas de las personas, en cada una de las áreas en las que se encuentren y posteriormente iniciar el desalojo hacia el patio central.
- Una vez que todos se encuentren en el sitio de concentración, cada maestro deberá pasar la lista de los alumnos de su salón, a fin de verificar el total de alumnos desalojados o la ausencia de alguno en este sitio y posteriormente darán a conocer al personal Directivo y principalmente al padre Orbegozo.





El procedimiento de comunicación para informar al personal directivo sobre las condiciones de todas las personas desalojadas en esta área de concentración, será el siguiente:



Posteriormente después de conocer las condiciones de todo el personal desalojado, se procederá a efectuar el desplazamiento de los mismos por la calle interna del colegio, **hasta llegar al campo de beisbol, sitio de concentración final**, donde se agruparán todos los alumnos, docentes, administrativos, obreros, visitantes, etc.





Sitio de concentración final del Colegio

- Se deberá disponer de un personal para evaluar tanto las instalaciones como a las personas que se encuentran en el área de la Residencia de los Curas, a fin de verificar sus condiciones y estados de salud. Cabe destacar que, dependiendo de la magnitud del movimiento sísmico, si se verifica que no existen daños estructurales y no estructurales en este recinto, es mejor no desalojar a estas personas del lugar; en caso contrario, habrá que efectuar el desalojo de las personas por la puerta lateral hasta el patio o áreas verdes ubicado frente al edificio donde se encuentra el SIPRE.

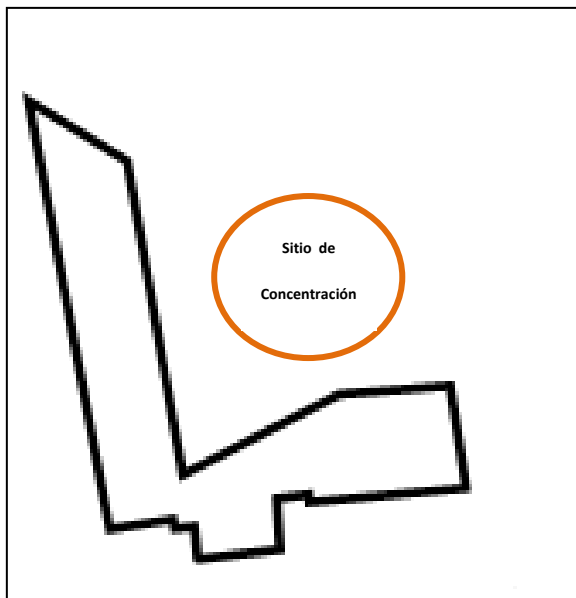


Sitio de concentración del personal de la Residencia



- Al darse la señal de evacuación del colegio, todas las personas que se encuentren en esta zona deberán desalojar dicho recinto, cada maestro tomará a su grupo de alumnos y los llevará de forma ordenada al patio de esta área, dando instrucciones a lo largo de la trayectoria, a fin de mantener el orden y la calma entre ellos y ofrecerles seguridad.

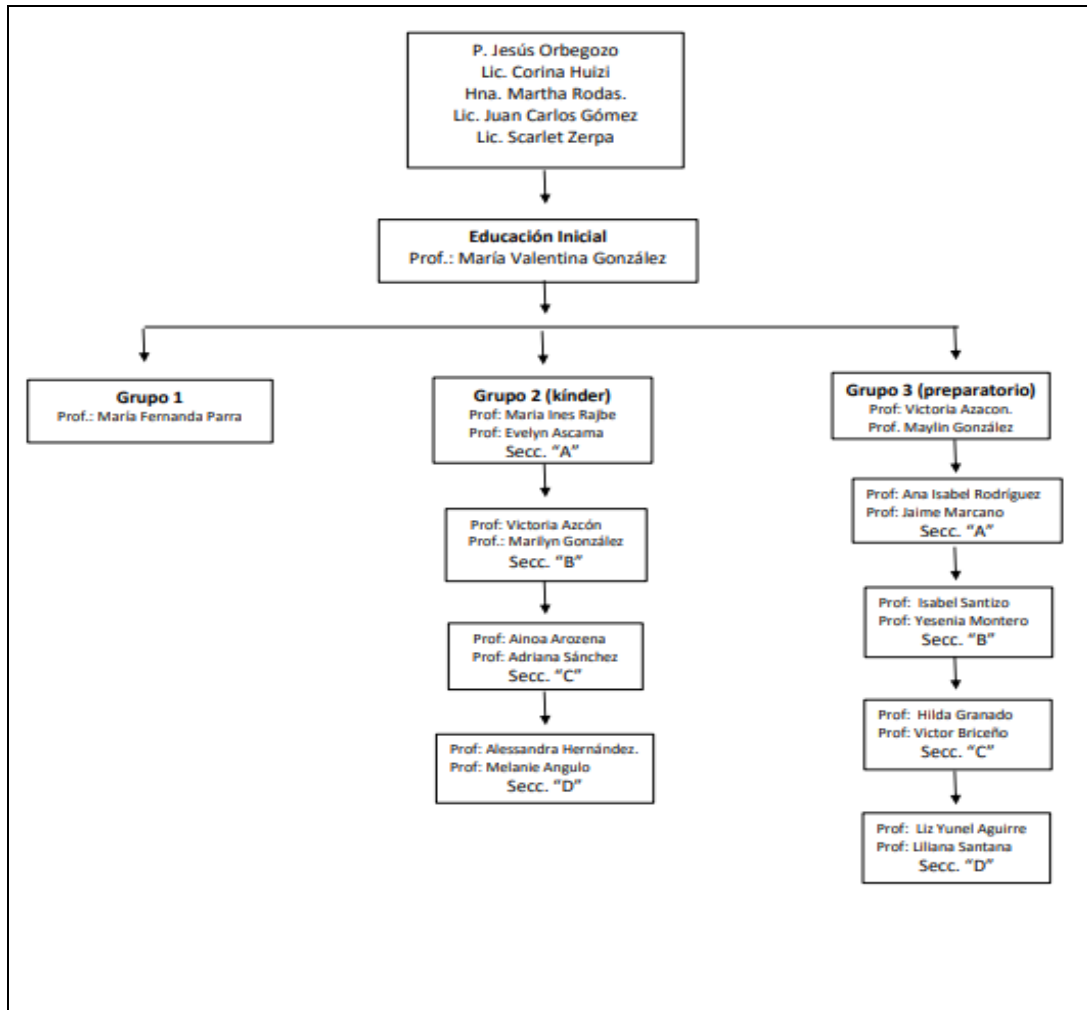
El personal desalojado deberá evacuar la edificación adoptando la maniobra de autoprotección con las manos sobre la cabeza o con los bolsos escolares sobre la misma, con la finalidad de evitar que objetos que puedan caer los golpeen y lesionen.



Vista de la planta física del sitio de concentración inicial de Villa Piscina

- Una vez que todos se encuentren en el sitio de concentración, cada maestro deberá pasar la lista de los alumnos de su salón, a fin de verificar el total de alumnos desalojados o la ausencia de alguno en este sitio y posteriormente darán a conocer a la Coordinadora: Prof. María Valentina González.

El procedimiento de comunicación para informar a la Coordinadora y personal directivo sobre las condiciones de todas las personas desalojadas en esta área de concentración, será el siguiente:



- Posteriormente después de conocer las condiciones de todo el personal desalojado, se procederá a efectuar el desplazamiento de los mismos saliendo por el portón metálico del patio central, dirigiéndose por la calle interna del colegio hasta llegar al campo de beisbol, sitio de concentración final, donde se agruparán todos los alumnos, docentes, administrativos, obreros, visitantes, etc.



Salida del personal de Villa Piscina

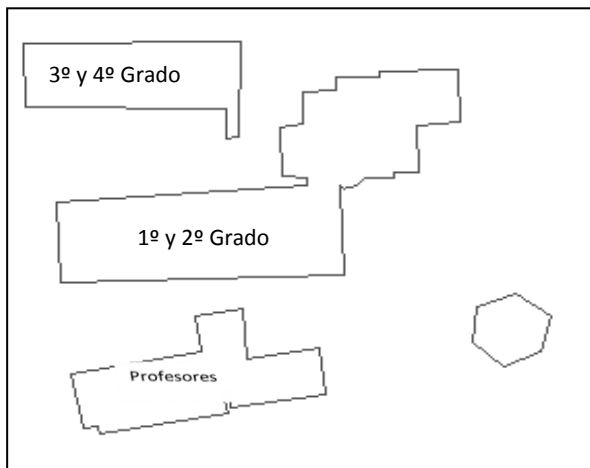


Vía de escape hasta el Campo de Beisbol

VILLA LOYOLA: EDUCACIÓN PRIMARIA (1º a 4º GRADO):

- Al darse la señal de evacuación del colegio, TODAS las personas que se encuentren en esta área deberán desalojar dicho recinto, cada maestro tomará a su grupo de alumnos y los llevará de forma ordenada al patio de esta área, dando instrucciones a lo largo de la trayectoria, a fin de mantener el orden y la calma entre ellos y ofrecerles seguridad.

El personal desalojado deberá evacuar la edificación adoptando la maniobra de autoprotección con las manos sobre la cabeza o con los bolsos escolares sobre la misma, con la finalidad de evitar que objetos que puedan caer los golpeen y lesionen.





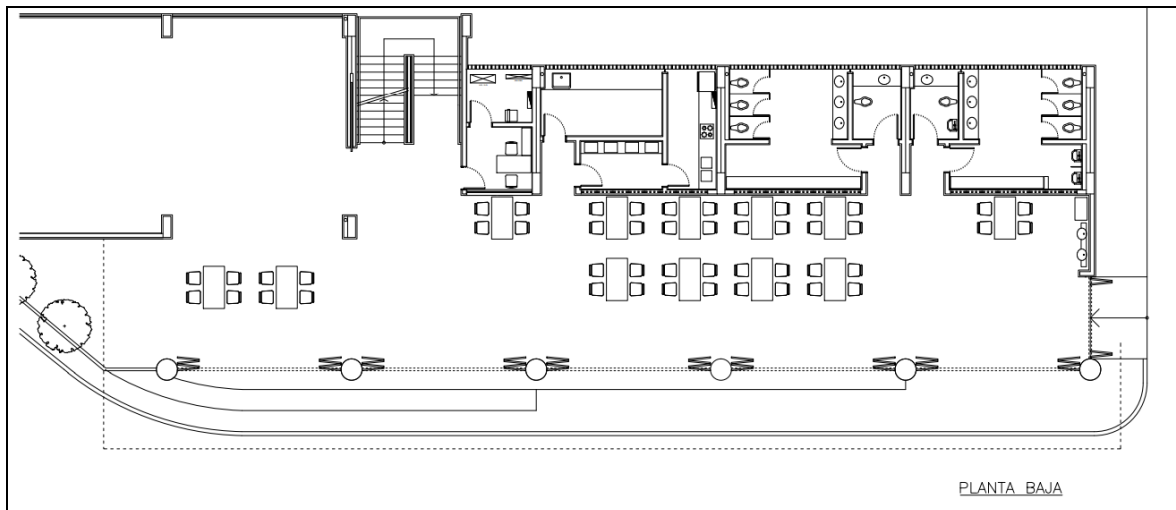
Vista de la planta física de Villa Loyola

- Todo el personal deberá concentrarse en la calle interna ubicada frente al portón principal de este núcleo, donde cada maestro deberá pasar la lista de los alumnos de su salón, a fin de verificar el total de alumnos desalojados o la ausencia de alguno en este sitio y posteriormente darán a conocer a la Coordinadora: Prof. Mónica Vides.

CASA LOYOLA



Vista de la instalación física Casa Loyola



- Al darse la señal de evacuación del colegio, todas las personas que se encuentren en Casa Loyola deberán desalojar dicho recinto, y deberán dirigirse de forma ordenada al estadio de beisbol, a fin de mantener el orden y la calma entre ellos y ofrecerles seguridad. Una vez que todos se encuentren en el sitio de concentración, darán a conocer a la Coordinadora Indira Rosas.
- El personal desalojado deberá evacuar la edificación adoptando la maniobra de autoprotección con las manos sobre la cabeza o con los bolsos escolares sobre la misma, con la finalidad de evitar que objetos que puedan caer los golpeen y lesionen.

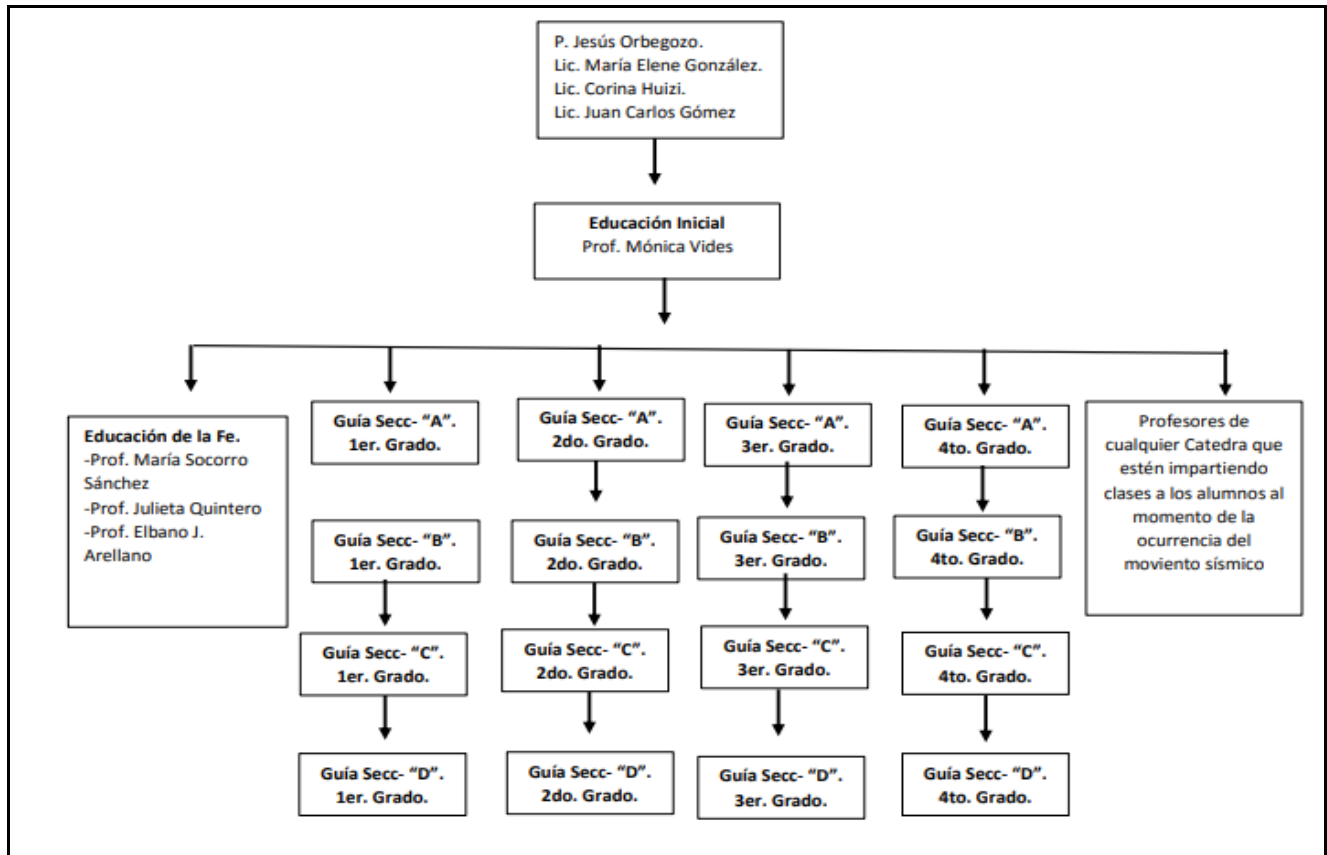


Vías de escape hacia el área de concentración

- Todo el personal deberá concentrarse en la calle interna ubicada frente al portón lateral oeste de las instalaciones, donde cada maestro deberá pasar la lista de los alumnos, a fin de verificar el total de alumnos desalojados o la ausencia de alguno en este sitio y posteriormente darán a conocer a la Coordinadora Indira Rosas.
- Posteriormente después de conocer las condiciones de todo el personal desalojado, se procederá a efectuar el desplazamiento de los mismos saliendo por el portón lateral oeste, dirigiéndose directamente hasta llegar al campo de beisbol, sitio de concentración final, donde se agruparán todos los alumnos, docentes, administrativos, obreros, visitantes, etc.



El procedimiento de comunicación para informar a la Coordinadora y personal Directivo sobre las condiciones de todas las personas desalojadas en esta área de concentración, será el siguiente:



- Posteriormente después de conocer las condiciones de todo el personal desalojado, se procederá a efectuar el desplazamiento de los mismos por la calle interna del colegio, hasta llegar al campo de beisbol, sitio de concentración final, donde se agruparán todos los alumnos, docentes, administrativos, obreros, visitantes, etc.
- Las brigadas de primeros auxilios, en cada uno de los módulos o recintos del colegio San Ignacio, responderán para atender a las personas que resulten lesionadas y que requieran de su intervención. Este personal igualmente será el encargado de efectuar el traslado de algún lesionado, si llegase a suscitarse el caso, contando igualmente con el apoyo del personal de enfermería del colegio.



- En cada uno de los comedores del colegio, los concesionarios deben efectuar el cierre del servicio de gas, el cual será responsabilidad de:

Cantina Gourmet

Principal: Jesús Hurtado
Suplente: Luz Liendo

Cantina Comedor

Principal: Ricardo Moreira
Suplente: Yanelis Angulo

Cantina Cancha Básquet 3

Principal: Alexander Márquez
Suplente: Rodolfo Ugas

Cantina Villa Loyola

Principal: Marcial Calderón
Suplente: Yegleny Delgado

Cantina Cancha Béisbol

Principal: Loly de Gallas
Suplente: Ángel Gallas

- Las brigadas de evacuación del colegio verificarán que todos los pisos hayan sido evacuados, inspeccionando sitios ocultos tales como, baños, oficinas, cuartos de servicio, etc. Este personal se apoyará con los alumnos que conforman la brigada de emergencia del colegio, quienes ayudarán a impartir información y directrices a los demás estudiantes para efectuar la evacuación del recinto de forma segura.
- Si se producen incendios, la brigada de prevención y extinción de incendios procederá a apagarlos, siempre y cuando estos focos se encuentren en su fase incipiente, si se observa que el fuego está en desarrollo y puede propagarse se requerirá la asistencia de personal profesional, por lo que se debe realizar el llamado al Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital.

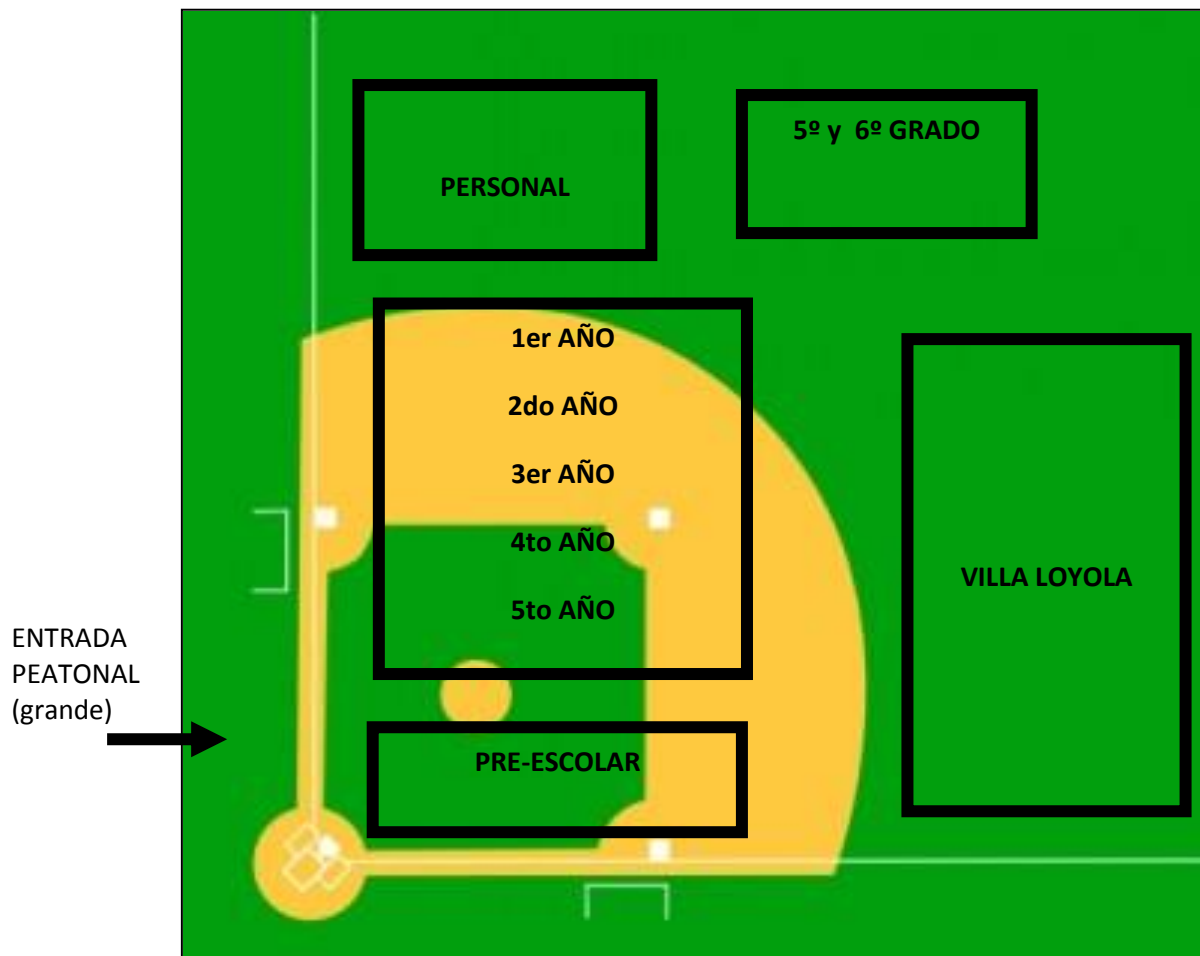
EN CASO DE INCENDIO DECLARADO

Se conoce como incendio declarado aquel fuego de difícil control, mayor intensidad y que tiende a propagarse de manera muy rápida. Para lograr su extinción se requiere de personal profesional.

- En el sitio de concentración el personal de la brigada de Apoyo Psicosocial, conformada por las Licenciadas: Caren Adrianza, Roxana Pérez, Eglemar Uztariz, María Alejandra Hernández, María Cristina Aguerrevere y Mary Nontoa, brindarán apoyo psicológico a los afectados y realizarán actividades de disociación de los hechos ocurridos, a fin de mantener la calma y serenidad de los involucrados.



- Si al transcurrir un tiempo prudente de al menos 30 minutos, no se repite el movimiento telúrico (réplicas), se procederá a efectuar una evaluación de las estructuras, a fin de determinar su funcionamiento y estabilidad; y si se encuentran en buen estado, se procederá a ingresar nuevamente al plantel.
- La reja para acceder al campo de beisbol debe ser abierta en su totalidad, a fin de permitir que los alumnos y el personal entre sin problemas a dicho espacio, con total normalidad.

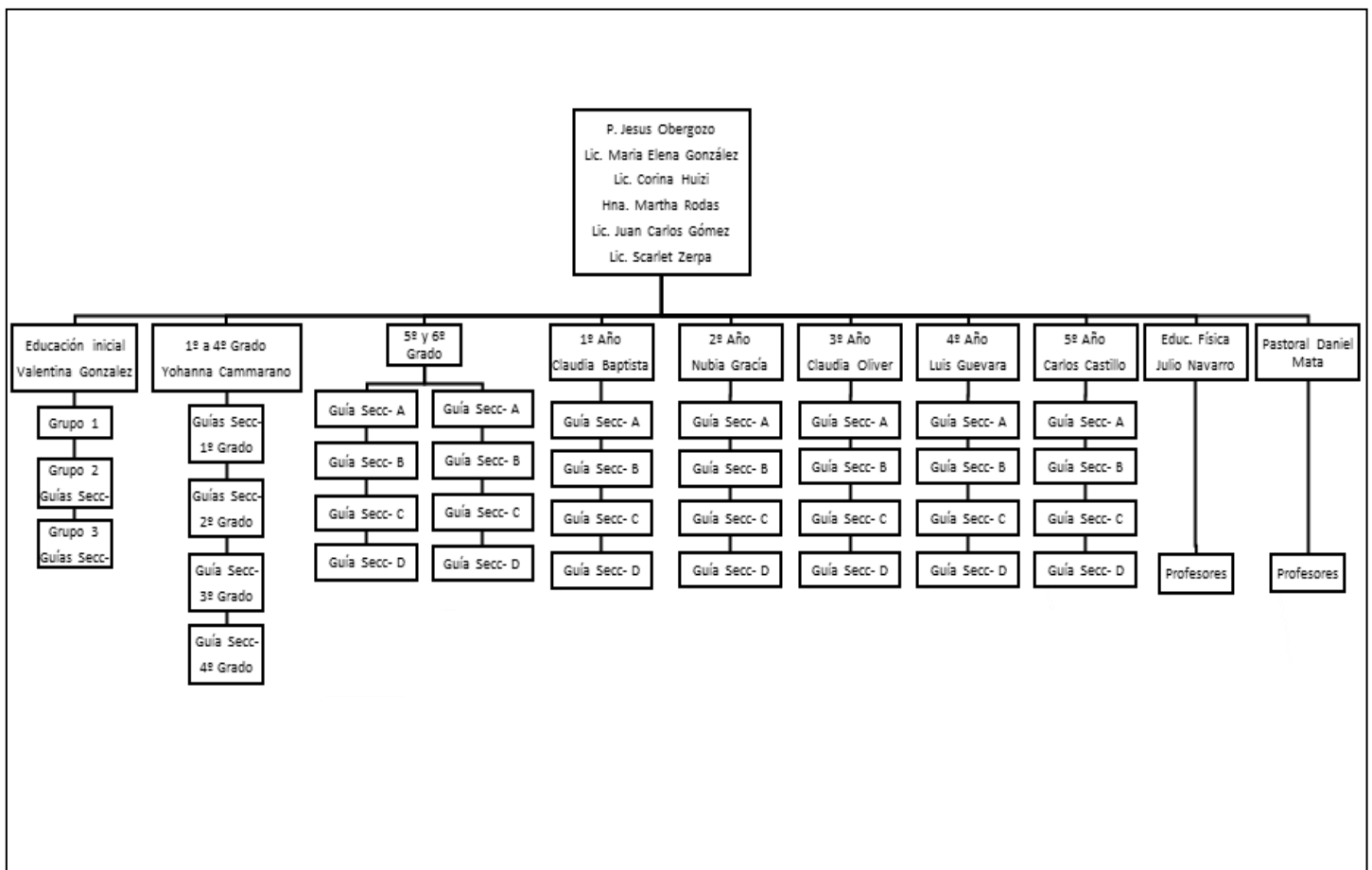




Ubicación del personal del Colegio San Ignacio dentro del Campo de Beisbol (Sitio de Concentración)

- Una vez que todos se encuentren en este sitio de concentración, cada maestro deberá nuevamente pasar la lista de los alumnos de su salón, a fin de verificar el total de alumnos desalojados o la ausencia de alguno en este sitio, con el objeto de informar al equipo directivo del colegio sobre la situación de sus alumnos.

El procedimiento general de comunicación para informar a al personal directivo sobre las condiciones de todas las personas desalojadas en esta área de concentración final, será el siguiente:



- Se contará con la ayuda y orientación de los organismos competentes del Municipio Chacao: Cuerpos de Bomberos, Instituto Autónomo Municipal de Protección Civil y Ambiente, Instituto



Municipal de Protección y Atención a la Salud, para intervenir ante situaciones de emergencia y analizarán los percances mayores en caso necesario.

4.4 Procedimiento de actuación en caso de Lluvias Intensas – Inundación

El presidente del Comité de emergencia Padre Jesús Orbegozo o la directora María Elena González, serán responsables de llamar al Centro Integral de Seguridad y Emergencia, CISE 171 Chacao, para reportar la ocurrencia de la situación.

- El personal que se encuentre en la edificación deberá resguardarse en las partes más altas de la institución
- La brigada de primeros auxilios, responsable de atender a las personas lesionadas que requieran de una atención primaria en caso de suscitarse una emergencia.
- Serán responsables para realizar el cierre de los servicios eléctricos.
Principal: Johan Quiroga
Suplente1: Ramon Pacheco
Suplente 2: Ariel Blanco
- En cada uno de los comedores del colegio, los concesionarios deben efectuar el cierre del servicio de gas, el cual será responsabilidad de:

Cantina Gourmet

Principal: Jesús Hurtado
Suplente: Luz Liendo

Cantina Comedor

Principal: Ricardo Moreira
Suplente: Yanelis Angulo

Cantina Cancha Basket 3

Principal: Alexander Márquez
Suplente: Rodolfo Ugas

Cantina Villa Loyola

Principal: Marcial Calderón
Suplente: Yegleny Delgado

- Si el caso lo amerita y se debe efectuar la evacuación rápida del colegio; la brigada de evacuación verificará que dicha actividad se ejecutará de forma segura sin exponer a ningún miembro de la comunidad educativa, confirmando que todos los pisos hayan sido evacuados totalmente.

Este personal se apoyará con los alumnos que conforman la brigada de emergencia del colegio, quienes ayudarán con impartir información y directrices a los demás estudiantes para efectuar la



evacuación del recinto de forma segura. Esta evacuación total del colegio se completará con la entrega de los alumnos a sus padres o representantes; para que se los lleven hasta sus hogares.

- La brigada de primeros auxilios responsable de atender a las personas lesionadas que requieran de una atención primaria en caso de suscitarse una emergencia.
- Se contará con la ayuda y orientación de los organismos competentes del Municipio Chacao: Cuerpos de Bomberos, Instituto Autónomo Municipal de Protección Civil y Ambiente, Instituto Municipal de Protección y Atención a la Salud de intervenir ante situaciones de emergencia y analizarán los percances mayores en caso necesario.

4.5 Procedimiento de actuación en caso de un Incendio

- Si alguna persona detecta un conato de incendio, deberá proceder a comunicar inmediatamente la situación al Rector del colegio o al equipo directivo o a los representantes de la brigada de prevención y extinción de incendios del mismo.
- Paralelo a esta acción, quienes se encuentren en las cercanías inmediatas al área, deberán usar los extintores ubicados previamente en las diferentes áreas de la institución y tratarán de extinguir el incendio. Preferiblemente esta acción debe ser ejecutada por el personal de la brigada de prevención y extinción de incendios, la cual está capacitado para tal fin.

EN CASO DE INCENDIO DECLARADO

- Se conoce como incendio declarado aquel fuego de difícil control, mayor intensidad y que tiende a propagarse de manera muy rápida. Para lograr su extinción se requiere de asistencia profesional. (Cuerpo de Bomberos)
- Si el incendio es extinguido, se le notificará al Rector del colegio y a la brigada de seguridad y vigilancia, finalizada la emergencia, con el objeto de investigar la causa del incidente y se preparará un informe con las recomendaciones pertinentes.
- Si el incendio no puede ser extinguido con el equipo existente en la instalación, el rector del colegio Padre Orbegozo, dará la orden para que se active la alarma en el colegio, tocando el timbre de forma continua por un lapso de un (01) minuto y luego de forma intermitente, con el



objeto de indicar iniciar el desalojo de la edificación. Igualmente se puede hacer uso del sistema de voceo (altoparlantes), para indicar el inicio del desalojo del colegio, así como el sitio del incendio, girando instrucciones y dirigiendo al personal al sitio de concentración establecido.

Responsables de activar la alarma por incendio.

Principal: Gustavo Nadal

Suplente 1: Rafael Donato

- Igualmente, la directora o la sub-directora del plantel efectuará el respectivo llamado al Centro Integral de Seguridad y Emergencia, CISE 171 Chacao para reportar la ocurrencia de la situación.
- Cuando suene la alarma del colegio, el personal que se encuentre en la instalación, deberá evacuar la misma utilizando las rutas de evacuación correspondiente a cada área, hasta la zona de seguridad; que en esta oportunidad será **directamente el Campo de Beisbol del Colegio**, debido a que se requiere alejar a todo el personal de la edificación lo más pronto posible.
- Una vez que todos se encuentren en el sitio, cada maestro deberá pasar la lista de los alumnos de su salón, a fin de verificar el total de alumnos desalojados o la ausencia de alguno en este sitio. Posteriormente dará a conocer al director del colegio Padre Jesús Orbagozo, siguiendo el procedimiento general de comunicación anteriormente descrito.
- La brigada de primeros auxilios, responderá para atender a las personas que resulten lesionadas y que requieran de su intervención, contando con el apoyo del personal de la enfermería del Colegio.
- Es importante describir que serán responsables para realizar el cierre de los servicios eléctricos:
 - **Principal:** Johan Quiroga
 - **Suplente1:** Ramon Pacheco
 - **Suplente 2:** Ariel Blanco
- En cada uno de los comedores del colegio, los concesionarios deben efectuar el cierre del servicio de gas, el cual será responsabilidad de:

Cantina Gourmet

Principal: Jesús Hurtado

Suplente: Luz Liendo

Cantina Comedor

Principal: Ricardo Moreira

Suplente: Yanelis Angulo



Cantina Cancha Basket 3

Principal: Alexander Márquez

Suplente: Rodolfo Ugas

Cantina Villa Loyola

Principal: Marcial Calderón

Suplente: Yegleny Delgado

- Si el incendio se presenta en la Cantina Comedor, el personal que se encuentra en la enfermería deberá cerrar la Bombona de Oxígeno ubicada en ese sitio, ya que este es un producto que necesita el fuego para propagarse.
- Al identificar el incendio, la Brigada de evacuación determinará con rapidez la salida más segura para desalojar el plantel, dependiendo del área en que suscite el evento. Este personal se apoyará con los alumnos que conforman la brigada de riesgos del colegio, quienes ayudarán con impartir información y directrices a los demás estudiantes para efectuar la evacuación del recinto de forma segura.
- En el sitio de concentración el personal de la brigada de Apoyo Psicosocial, conformada por las Licenciadas: Caren Adrianza, Roxana Pérez, Eglemar Uztariz, María Alejandra Hernández, María Cristina Aguerrevere y Mary Nontoa, brindarán apoyo psicológico a los afectados y realizarán actividades de disociación de los hechos ocurridos, a fin de mantener la calma y serenidad de los involucrados.
- Si al transcurrir un tiempo prudente de al menos 30 minutos, se procederá a efectuar una evaluación de la estructura, a fin de determinar su funcionamiento; la cual será realizada por el Cuerpo de Bomberos o autoridades competentes; para determinar en buen estado de la instalación, se procederá a ingresar nuevamente al plantel.
- En sectores con presencia de humo, las personas deben movilizarse a nivel del piso (en posición de cuclillas o agachados) y tomar respiraciones cortas por la nariz, con el fin de evitar inhalar gases o humo tóxico, si es posible deberán taparse la nariz y la boca con un trapo húmedo.
- Se debe facilitar la intervención del Cuerpo de Bomberos, Instituto Autónomo Municipal de Protección Civil y Ambiente, Instituto Municipal de Protección y Atención a la Salud para combatir la emergencia y en caso de no haber desalojado algunas áreas, esperar las órdenes de desalojar las edificaciones.

-Presidente del comité de emergencia: Padre Jesús Obergozo

-Directora: Lic. María Elena González

-Coordinadora General: Corina Huizi



- Coordinadora Brigada:** Prof. Luis Guevara
- Villa Piscina:** María Valentina González y Nuria Ruiz
- Villa Loyola:** Martha Rodas y Mónica Vides
- Sub directora académica:** Corina Huizi
- Sub directora Villa Piscina- Villa Loyola:** Hermana Martha Rodas
- Coordinadora de Pedagogía:**
- Coordinador Pastoral:** Daniel Mata
- Modulo I:** Ubarda Reyes y Dalia Linares
- **Modulo II:** Fanny Linares e Ilda Acevedo
- **Rectorado:** Dorsi Álvarez y Nohemí Castrillo

Ciudadanos responsables de llamar al centro de Seguridad 171:

Principal: Lic. Henry Parra

Suplente: Ysolda Rangel

Suplente 2: Daniel Machado (Nocturno)

Suplente 3: Luis Velazco (Mixto)

Suplente 4: Lenys Escalona

NUMERO DE PERSONAS

- Villa Piscina (Educación Inicial)

Coordinadora: 01

Alumnos: 244

Personal Docente: 21

- Villa Loyola (Educación Primaria)

1º a 4º Grado:

Coordinadora: 01

Secretaria: 01

Alumnos: 523

Personal Docente: 47

5º y 6º Grado:

Coordinadora: 01

Alumnos: 242

Personal Docente: 15

Educación Media 1º a 5º Año:

Coordinadores: 05

Alumnos: 701

Personal Docente: 75



Total Alumnos: 1710

Total Personal Docente: 158

Coordinadores: 08

Secretaria: 01

5.- CAPITULO V. RECOMENDACIONES GENERALES:

- El personal brigadista se debe distribuir al comienzo, intermedio y al final del personal desalojado, los brigadistas deben dar instrucciones, a fin de mantener el orden y la calma en el punto de concentración, las puertas demarcadas como salidas de emergencias siempre deben estar libres de obstrucciones, según norma COVENIN N° 810-98, a fin de garantizar una rápida evacuación al momento de generarse un evento adverso.
- Es necesaria la creación de constantes mesas de trabajo para la discusión y simulación de los diferentes Planes de Actuación elaborados, para cada uno de los distintos escenarios que se pudiesen desarrollarse en estas instalaciones post eventos adversos.
- En cuanto al Plan de Acción y Control de Emergencias, se debe mantener actualizado la distribución de las responsabilidades y roles de cada uno de los brigadistas, a fin de que se garantice la seguridad de los participantes.
- Durante el desalojo se debe garantizar que no queden personas en las diferentes áreas de las instalaciones tales como baños, comedores, oficinas y cualquier otro ambiente.
- Realizar reuniones periódicas de coordinación e interacción entre brigadistas y coordinadores, a fin de refrescar conocimientos, escuchar sugerencias, plantear soluciones y unificar criterios.
- Debe existir pleno conocimiento por parte de todos los brigadistas, de las diferentes áreas y ambientes existentes en las instalaciones del colegio.
- Después del desalojo los brigadistas deben verificar los listados de las personas en el punto de encuentro y notificar inmediatamente al Coordinador General.
- Una vez culminado el conteo del personal el Coordinador General, debe notificar a los organismos de emergencias, para su conocimiento y posterior actuación.



- Al llegar al sitio de concentración, los brigadistas deben indicarle al encargado del ejercicio que su personal está completo, así como verificar e informar sobre el número total de personas desalojadas por área, todo esto para tener un estimado total de las personas desalojadas de la institución.
- Evitar aglomeración del personal desalojado en áreas críticas, donde se pudiesen derivar accidentes por aplastamiento, asfixia, pánico, etc.
- Todo el personal brigadista debe someterse a un proceso de capacitación y poseer las herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento de su función.
- Crear espíritu de liderazgo en los brigadistas y divulgar su existencia, sus funciones y su participación a nivel de todo el colegio, esto con la finalidad de motivar su presencia y continuidad en dichas labores.
- Desarrollar dispositivos de información ilustrada que le permitan al personal docente, administrativo, obrero y alumnado en general, mantenerse informado acerca de la ubicación espacial en cualquier momento, rutas de evacuación, salidas de emergencias y puntos de concentración.
- Verificar y realizar periódicamente el respectivo mantenimiento de las lámparas de emergencias, a fin de garantizar la iluminación durante una emergencia, según lo estipulado en la Norma Covenin 1472-00. Lámparas de emergencias autocontenidas.
- Colocar señalizaciones e identificar a los extintores portátiles de incendios, realizar su respectivo mantenimiento periódicamente y reubicarlos entre una altura comprendida entre (10 centímetros – 1.30 metros), según Norma Covenin1040-89. Extintores portátiles.
- Se debe señalar e identificar los cajetines de breakers y medidores eléctricos, según lo establecido en las Normas Covenin 200-99. Código eléctrico nacional.
- Instalar difusores de sonidos en aquellas áreas donde no exista buena recepción de la alarma.
- En este plan de emergencia se debe hacer énfasis en la difusión y propagación de toda la información necesaria tanto al personal de la brigada como al resto del personal y visitantes del plantel.



- Cerrar las puertas luego de revisar los espacios ocultos, pero no condenarlas con llaves, para permitir el paso de organismos competentes.

6 CAPITULO VI. BIBLIOGRAFÍA

- Audemard, F., Rendón, H., Romero, G., (1999). Sismicidad, Neotectónica y Campo de Esfuerzo del Norte de Venezuela. FUNVISIS. Caracas. Venezuela.
- Fernández, F., Pérez, O., (1974). Sismotectónica del Área del Caribe y Occidente de Venezuela. Universidad Central de Venezuela. Caracas. Venezuela.
- García, M., (1985). Historia de la Geofísica en Venezuela. FUNVISIS. Caracas. Venezuela.
- Schubert, C., (1984). Los Terremotos en Venezuela y su Origen. Editorial Cuadernos Lagoven. Venezuela.
- Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela. (Gaceta Oficial Nro. 36.860 del 30 de diciembre de 1999)
- Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos (Gaceta Oficial Nro. 39.095 del 9 de enero de 2009).
- Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y del Adolescente (Gaceta Oficial Nro 5. 266 Extraordinario de fecha 2 de octubre del año 1998).
- Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (Según Gaceta Oficial Nro. 37594 del 18 de diciembre de 2002).
- Norma Venezolana COVENIN 3791: 2002. Formulación y Preparación de un Plan de Actuación para Emergencias en Instalaciones Educativas.
- Rondón, H., (2000). Mantenimientos de Redes Sismológicas. Ediciones PDVSA.
- Tolson, G., (1975). La Teoría de la Tectónica de Placas y la Deriva Continental. Ediciones Ever. Buenos Aires.
- <http://opsu.sicht.ucv.ve/bvd/pdf/FUNVISIS-Raquel%20vasquez.pdf>
- <http://www.funvisis.gob.ve/>
- <http://celeste.ciens.ula.ve/preve/sismi.htm>
- <http://geografiaseptimo.blogspot.com/2007/10/sismicidad-histrica-de-venezuela.html>